

**Administración de don Norberto Ramírez**

El Director del Estado, don José Guerrero, cansado de luchar con tantas dificultades como se le presentaban, alegó excusas de salud quebrantada y depositó el mando en el Senador don Toribio Terán, que cuando cumplió su período de Senador, depositó a su vez el mando supremo en otro Senador, don Benito Rosales, a quien le tocó dar posesión al nuevo gobernante electo por los pueblos

Mientras tanto, habiendo llegado a Londres el Encargado de Negocios de Nicaragua don Francisco Castellón, fué recibido oficialmente; pero todas las gestiones que hizo para arreglar las dificultades pendientes con Nicaragua fueron vanas, porque Lord Palmeston se excusó siempre de tratar con él, pretextando que le parecía depresivo al gobierno inglés dar el nombre de nación a una pequeña parte disgregada de Centro América.

El Ministro Castellón, no obstante aquella declaración, se dirigió con fecha 9 de febrero de 1849 al **Foreign Office** de Londres transcribiéndole la comunicación que el gobierno de Nicaragua había dirigido en meses anteriores al Jefe Superior británico en San Juan del Norte, pidiéndole no hiciera la menor alteración en los negocios de la ciudad hasta tanto que el gobierno de S. M. B. no hubiese resuelto las observaciones que hacía en Londres por medio de su Legación. Lord Palmerston le contestó siete días después, que su gobierno, aunque estaba ansioso de cultivar las mejores relaciones con el de Nica-

ragua, no podía sin embargo hacer nada que diese lugar a ser interpretado como una duda de que Greytown (San Juan del Norte) pudiera no pertenecer al territorio mosquito

En el interior de Nicaragua se hacía cada vez mayor la intranquilidad del departamento de Oriente. Para ponerle fin a ese trastorno, sin perder de vista el objeto que perseguía el Director Guerrero, se dispuso por el gobierno, con fecha 8 de enero, que el General en Jefe de la fuerza de línea del Estado, marchase a la mayor brevedad a situarse con su Estado Mayor y la fuerza que estimase necesaria, en el punto que creyese más conveniente de los departamentos de Oriente y Mediodía, con el objeto de cimentar la paz, para lo cual se le delegaron las facultades del Poder Ejecutivo

El General Muñoz, haciendo uso en Granada de las facultades delegadas, decretó con fecha 16 del mismo enero la división local de la ciudad, elevando a la categoría de pueblo el barrio de Jalteba con jurisdicción sobre los otros barrios granadinos de Pueblo Chiquito, Pueblo Grande y la Otra Banda Grande y debiendo elegir dos alcaldes, un juez de agricultura y los suplentes respectivos

Veinte días después del establecimiento del pueblo de Jalteba, el General Muñoz, en su propósito de abatir a los **timbucos**, destituyó al Prefecto don Jesús Robleto, que desempeñaba ese puesto en Granada y nombró en su lugar al Licenciado don Buenaventura Selva, caudillo exaltadísimo de los **calandracas** de Jalteba a los que dirigía por medio de los caudillos indígenas. Aquellas disposiciones llevaron la división a su colmo: en Granada según el decir de un contemporáneo, era mayor el número de **timbucos** en el centro de la ciudad y algunos barrios; sin que por esto dejase de haber también **calandracas** entre la gente principal, tales como el cura don

Agustín Vijil, el padre Santiago Solóizano, los Licenciados don Benito Rosales y don Buenaventura Selva, los señores Lugos, Marencos y Castrillos con sus familiares y adictos de los barrios **Timbucos** eran los Zavalas, Barberenas, Estradas, Vegas, Chamorro, Guzmanes y otros vecinos importantes con sus respectivos familiares y adictos de los barrios, formando todos la mayoría numérica de la población; pero no contando con la protección de la autoridad que se inclinaba al lado de sus contrarios.

El General Muñoz, para más asegurar el orden, dividió su tropa veterana en pelotones que servían las guarniciones de las plazas de Granada y Rivas, focos principales de los **timbucos**, bajo las órdenes de los coroneles meritorios de la Academia Militar, señores Pineda, Ballesteros, Ramírez y Martínez que alternaban en el mando de las plazas mencionadas. Pero el hecho de guardar las plazas de Granada y Rivas con fuerzas veteranas, fué visto como medida harto depresiva para los **timbucos** cuya irritación fué mayor y convirtió a Granada en un centro de pelotea constante

Fué en aquellos días cuando Mr Henry Hise llegó a Guatemala y al participar su llegada, el 20 de enero de 1849, invitó al gobierno de Nicaragua para las inteligencias de que dimos cuenta en otro lugar

El Ministro Castellón, en el entretanto, continuaba en Londres haciendo esfuerzos, que le resultaban vanos para hacerse oír de Lord Palmerston: "Cuando se trata de arrebatar nos territorio y dinero, escribía indignado, somos un país responsable; pero cuando se trata de nuestros derechos somos un fragmento miserable de nación al que no puede oírse siquiera sin mengua del poderoso" Desesperanzado de hacerse oír del gobierno inglés, procuró entonces negociar la apertura de un canal interoceánico por el suelo patrio, que era en aquella época el sueño dorado de los nicaragüenses, vinculando

con esa obra algunos intereses extranjeros y con particularidad ingleses a fin de que pudieran ponerse de parte de Nicaragua en la cuestión mosquita y lograr que la Gran Bretaña oyese la voz de la justicia.

Consecuente con esos propósitos, el Ministro Castellón celebró en Londres el 16 de febrero de aquel año, con Mr. William Weechwright, un contrato **ad-referendum** de canal de Nicaragua, en uno de cuyos artículos se pactaba que en caso de omisión o duda se estuviese a todo lo estipulado en el contrato de canal que firmó con el Príncipe Luis Napoleón Bonaparte, el señor don José de Marcoleta, Encargado de Negocios de Nicaragua, en la ciudad de Ham, el 20 de abril de 1846, que formaba parte del nuevo contrato

Mister Weechwright se comprometía a enviar a Nicaragua, por su propia cuenta, los ingenieros necesarios para practicar el reconocimiento de los ríos, lagos y terrenos que pudieran ser adaptables para la apertura del canal interoceánico, o para un ferrocarril a través del istmo nicaragüense; y si con ese reconocimiento se comprobaban las facilidades que se suponían para practicar la obra, tendría el señor Weechwright privilegio exclusivo para emprenderla en conformidad con las estipulaciones siguientes: la obra debía comenzarse a lo sumo dentro de tres años después de firmado el contrato: el canal tendría capacidad para la navegación de buques mayores y para el transporte de mercaderías y pasajeros, de un océano a otro con rapidez y seguridad: para esto se permitía al contratista la formación de una sociedad con estatutos adecuados para llenar su objeto: ésta tendría la administración del canal, o camino y sus dependencias, y el derecho de cobrar peaje por un término que no excediese de noventa años, y el de tomar el terreno necesario para el canal o el camino de hierro y sus establecimientos sin retribución de su parte, porque el Estado indemnizaría a los propietarios de tales terre-

nos: se le concedería además el derecho de establecer tarifas con fuerza de ley para su cobro, para transportes y pasajes: le pertenecerían las tierras situadas a lo largo del río de San Juan y del canal o camino de hierro en ambos lados y a la orilla derecha del lago, todo sobre una anchura de una legua castellana, y comprendiendo, también cedidas en propiedad todas las islas del lago, con excepción de las de Ometepe y Maderas: se le permitía tomar también, sin indemnización en las tierras nacionales, las maderas, piedras, cales y todos los demás materiales necesarios para los trabajos del canal o camino de hierro y sus dependencias, e introducir libres de todo impuesto las máquinas y los instrumentos que fuesen necesarios para los trabajos; quedando el gobierno de Nicaragua obligado a facilitar los operarios, por cuenta del empresario, para los trabajos del canal o camino de hierro; a no establecer contribuciones sobre los artículos de transporte o pasajeros del tránsito, a los cuales se eximiría de las formalidades de registro y pasaportes; a garantizar el libre ejercicio de todos los cultos, y a no ocupar a los trabajadores y empleados de la empresa en el servicio civil ni militar del Estado

En cambio se obligaba el empresario a transportar sin retribución las tropas; los empleados y las armas y municiones del gobierno en casos de necesidad; a sujetar a las leyes de Nicaragua las colonias que se estableciesen en el territorio, y a que el canal fuera de uso libre para todas las naciones, con excepción de las que estuviesen en guerra con Nicaragua o cualquiera de los demás Estados de Centro América.

El Estado, por su parte, debía percibir la tercera parte líquida de las utilidades de la empresa, deducidos los intereses del capital empleado, los gastos de entretenimiento y administración y la amortización del capital en la proporción que se designase en el contrato definitivo. En cambio, para garantizar el capital que se invirtiese en

la construcción del canal o camino de hierro y sus dependencias, el gobierno de Nicaragua, además de los productos del peaje y navegación o transporte, quedaba obligado a dar un gravamen de hipoteca general sobre todas las tierras nacionales y sus productos naturales, con inclusión de las tierras concedidas en propiedad al empresario

La prensa norteamericana tronaba indignada en aquellos días contra la codicia europea que avanzaba sobre Nicaragua, y fomentaba la excitación general del pueblo de los Estados Unidos, interesado a la sazón en que se hiciera por una compañía americana la apertura del canal y de una línea de tránsito interoceánico para facilitar las comunicaciones entre los Estados del Este con los del Oeste de la Confederación Americana. La actitud del pueblo norteamericano guardaba poca armonía con la de su Presidente Mr Polk, quien no obstante ser un partidario de la doctrina de Monroe, había descuidado hacerla valer contra la agresión europea, por temor de ser interrumpido en sus avances sobre Méjico; pero cuando se hizo sentir la voluntad popular halagada por la idea de obtener una concesión de canal o tránsito interoceánico por Nicaragua, el Presidente Polk tuvo que hacer un cuarto de conversión y enviar a Mr. Hise a Centro América, aunque con tan escasos poderes que cualquiera de sus actos pudiera ser desautorizado caso de convenir

Ya dejamos dicho en otro lugar, cómo Mr Hise no trepidó, pues sin previo permiso y llevado del interés que tenía en el asunto, negoció un tratado con el gobierno de Nicaragua radicalmente opuesto a las pretensiones inglesas

No había llegado aún a conocimiento del gobierno de Nicaragua el contrato de canal celebrado en Londres por el Ministro Castellón con Mr. Weechwright, cuando

por influencia de Mr Hise fué firmado en Managua otro contrato, celebrado el 14 de marzo de 1849, por el General en Jefe del Ejército; don José Trinidad Muñoz en representación del Supremo Gobierno del Estado, con el doctor Mr David J Brown, representante de la Compañía de la **Línea de Vapores de Nicaragua**, residente en Nueva York. Las estipulaciones fueron en resumen las siguientes:

El gobierno de Nicaragua concedía el privilegio exclusivo por cuatro años, de transitar por sus ríos y lagos, desde el puerto de San Juan de Nicaragua en el mar del Norte, subiendo por el río de San Juan, cruzando por el lago de Granada, río de Pasquier, lago de León y el estero que señalaban los ingenieros de la Compañía en el mar del Sur hasta el puerto del Realejo, el Tamarindo o alguno de los otros esteros o puertos de aquel litoral marítimo y estrechos de tierra comprendidos entre el lago de León y el mar del Sur por una sola vía, ya que ésta se facilitase por la canalización o por medio de ferrocarriles a costa de la Compañía

El gobierno por su parte no cobraría derechos de tránsito a las mercaderías ni a los pasajeros que transportasen los buques y carros de la Compañía, ni a las máquinas y los materiales e instrumentos que la misma Compañía introdujera para su uso, los cuales sin embargo no podría vender en el interior bajo la pena de ser detenida como contrabandista y castigada como tal. El gobierno además haría también a la Compañía donación gratuita del carbón, piedra y demás materiales que hubiera en las tierras nacionales y a inmediaciones de la línea, con excepción de las fortalezas y puestos militares, así como de las cosas de propiedad particular, aunque dejándole el derecho de comprar estas últimas a sus dueños a tasación de peritos o por convenio especial. También le donaría lotes de terrenos nacionales cercanos a la vía para casas, almacenes, muelles y demás objetos ne-

cesarios a los intereses de la empresa; proveería a ésta de los peones que fuese posible conseguir, reglamentándolos convenientemente, pero pagándolos la Compañía a razón de tres reales diarios, y concedería a los vapores marítimos de la Compañía el derecho de arribar libremente a los puertos y estacionar en ellos sin pagar impuesto alguno.

Seguían otras estipulaciones referentes a detalles de construcción, administración y beneficio del canal y el compromiso para ambas partes contratantes de ratificar aquel convenio en el perentorio término de cuatro meses, quedando sin valor ni efecto en el caso de que lo fuese solamente por una de ellas. Nicaragua cumplió por su parte ratificando el contrato el 17 de marzo siguiente por los poderes Legislativo y Ejecutivo; pero el tratado que se firmó con Mr. Hise, que fué la base de aquel contrato, no fué presentado siquiera al Senado Americano, y un cambio oportuno de administración allanó en los Estados Unidos el modo de desconocer los actos de Mr. Hise y facilitó el nombramiento de otro Ministro americano en Centro América.

El contrato de canal con Mr. Brown, causó tal impresión en el gobierno inglés, que según informes a su gobierno, dados algún tiempo después por el Ministro Mr. Geo E. Squier, sucesor de Mr. Hise, un agente de S. M. B. en Nicaragua ofreció cien mil pesos al General Muñoz si se comprometía a hacer una revolución al gobierno, con la cual impidiese que el contrato de canal referido llegara a manos de los americanos. Entendemos que ese agente británico pudo ser el Vicecónsul Mr. John Foster, según nuestras conjeturas.

El contrato de canal celebrado en Londres por Castellón llegó tarde a Nicaragua y fué mal visto, tanto por la prodigalidad de sus concesiones como por ser éstas a favor de una compañía inglesa, la cual se colaría con ese

motivo a coadyuvar en la conquista pirática iniciada ya en San Juan del Norte y la Costa de Mosquitos

Los ingleses mientras tanto, continuaban en posesión efectiva de San Juan del Norte, al que daban ya el nombre de Greytown, gobernando la ciudad con entero arreglo a las leyes británicas y con dependencia inmediata de la gobernación de Jamaica; y para hacer sentir un poco más el peso de su dominación, expulsaron ignominiosamente de la ciudad al señor don Cleto Mayorga, nicaragüense que ejercía las funciones de agente comisionista del comercio interior y además las de encargado oficial del despacho y recibo de la correspondencia ultramarina, sin otro motivo que no ser inglés. El Ministro de Relaciones Exteriores se dirigió entonces al Jefe principal británico de San Juan, protestándole enérgicamente con fecha 11 de mayo por aquel atentado injustificable y sin obtener otra respuesta que un despreciativo silencio.

En el entretanto se reunió en Managua la Legislatura del Estado y procedió a hacer el escrutinio del voto popular para Director Supremo del Estado, que acababa de elegirse en los comicios. De ese escrutinio resultó electo el señor Licenciado don Norberto Ramírez, vecino de León, persona honorable que venía figurando en Centro América como uno de los liberales más caracterizados. La Asamblea lo declaró electo popular y constitucionalmente el 5 de marzo de 1849 y le dió posesión de su alto puesto con las solemnidades acostumbradas el 1.º de abril siguiente.

El nuevo Director del Estado encontraba a éste en una situación bastante difícil, tanto en el interior con las contiendas de **timbuco** y **calandracas** en los departamentos de Oriente y Mediodía que dejó encendidas el Director Guerrero y sobre las cuales continuaba soplando el Comandante General Muñoz desde su residencia de León, secundado por sus agentes civiles y militares en dichos

departamentos; como en el exterior con las dificultades cada día mayores que presentaba la cuestión inglesa en San Juan del Norte, nuestro único puerto de entrada convertido entonces en aduana inglesa que gravaba cuanto salía de Nicaragua y cuanto también llegaba para el interior procedente del extranjero

Llegaba el Director Ramírez, justamente cuando una noticia procedente de San Juan del Norte consternaba los ánimos de todos los nicaragüenses los llenaba de indignación

En el mes de marzo de aquel año se había trasladado de Guatemala a Greytown Mr. Chatfield, acompañado del Ministro guatemalteco don Manuel Pavón, con objeto de inspeccionar la administración del puerto a cargo de empleados ingleses que se decían subalternos del rey de Mosquitos Desde la llegada del representante británico fueron mayores las hostilidades para los nicaragüenses que por cualquier motivo pisaban aquel suelo

El señor don Raimundo Selva, nicaragüense originario y vecino de Granada, que gozaba de alta posición social como hijo del ex-Director don Silvestre Selva y figuraba además en el alto comercio, tuvo que permanecer algunos días en San Juan del Norte en espera del vapor que debía conducirlo a Nueva York adonde se dirigía en viaje de negocios. Aprovechando el tiempo de su permanencia obligada en aquel puerto, pasó a la casa del señor Barriuel, comerciante francés que figuraba en la camarilla del gobierno local inglés, a cobrarle un pagaré a la orden de don Florentino Souza que le había sido endosado por éste Como Barriuel lo recibió con insultos negándole la deuda y él tuviera necesidad de aquellos fondos, se presentó ante la autoridad inglesa del puerto, demandando a Barriuel. Hacía de juez de comercio el comandante militar inglés Mr. Dale, quien dijo que para conocer del asunto era necesario que llegase el Cónsul

de S M B para que conociese también de ella conjuntamente con él. Convino el demandante, y así que hubo llegado el Cónsul se impuso del documento presentado por Selva, lo encontró en regla y previno al demandado el inmediato pago; pero Barruel no se conformó con aquel fallo, alegando que ya había pagado antes esa deuda al señor Souza, como iba a justificarlo en seguida. Se fué y volvió poco después seguido de Mr. Bescher, empleado de la casa Barruel, quien habló en inglés con el Cónsul y el comandante, y éstos recogieron en seguida el pagaré presentado por Selva y lo devolvieron a Barruel declarando que lo absolvían de la demanda en virtud de haber comprobado con el testimonio de Mr. Bescher que ya estaba cancelado ese crédito. Selva, indignado con aquel procedimiento de la justicia inglesa, se retiró refiriendo a cuantos encontraba el despojo de que había sido víctima y comentándolo con calor.

En la noche de aquel día (25 de marzo) llegó Selva a visitar a don Pánfilo Marengo, propietario de un establecimiento de abarrotes y cantina, y allí encontrar a cinco marineros nicaragüenses de las piraguas que hacían el acarreo de mercancías a Granada, los cuales cantaban alegremente acompañándose con un guitarra. Al reconocerlo, lo saludaron con cariño y le pidieron un real para comprar una cuerda que les faltaba; y como él se los diese, salieron dos de ellos a conseguirla en otro establecimiento. A pocos pasos de distancia se les apareció en la boca-calle inmediata un negro jamaicano que los reconvino con dureza por la música y les ordenó se retirasen inmediatamente a bordo de sus piraguas. Selva que presenciaba aquella escena desde la puerta de Marengo, se adelantó sobre la calle y reconvino al negro preguntándole con qué derecho prohibía a los marineros divertirse pacíficamente; y como al mismo tiempo aconsejaba a éstos en voz alta que si aquel negro continuaba importunándolos lo reventasen a patadas, el negro salió huyendo y regresó algunos minutos después, acompa-

ñado del comandante inglés Mr. Dale y de cinco policia-  
les más que llevaban como distintivo una gorra con una  
P. de plomo al frente, gorra de que caecía el negro.

Tan luego como los marineros vieron a los policiales  
salieron huyendo llenos de pánico, quedando solamente  
Selva, sobre quien se echaron violentamente, asiéndolo  
del cuello y las manos y llevándolo casi en peso a la  
cárcel del cuártel en donde le remacharon esposas de  
hierro y lo ataron a un poste. Quince minutos después  
llegaron al cuartel Mr. Chatfield, Encargado de Nego-  
cios de S. M. B. en Centro América y sus compañeros de  
viaje el Ministro Pavón de Guatemala y don Samuel Za-  
pata, el Cónsul inglés Mr. Green y el Vizconde de Barruel,  
demandado en la mañana por Selva. Este cobró alientos  
al ver a Mr. Chatfield y le suplicó lo librase del suplicio  
en que lo mantenían; más como le hablase sin quitarse  
de la boca un puro que fumaba, Chatfield se lo arrebató  
lleno de ira y con un sable que portaba le dió un cinta-  
tazo en el rostro y le volvió la espalda.

Media hora después de haberse retirado Chatfield  
se presentó Mr. Bescher, dependiente de Barruel, con dos  
individuos más, los cuales ordenaron que el preso fuera  
conducido al piso alto del edificio. Una vez allí, lo ama-  
raron de las esposas con una cuerda que pasaron sobre  
una de las vigas del techo, y lo suspendieron dejándolo  
así toda la noche hasta las 6½ de la mañana siguiente  
en que llegó a bajarlo un sargento de la policía. Con-  
ducido nuevamente al piso bajo del edificio, fué coloca-  
do en el centro de un pelotón de siete hombres armados;  
que se acupaban en azotar de uno en uno a varios mari-  
neros nicaraguenses, desnudados previamente de la ca-  
misa y sujetos a una picota, a los que aplicaban fuertes  
chicotazos hasta dejarlos exánimes y sin conocimiento.

Tan luego como terminó el suplicio de los marineros,  
que tuvo que presenciar Selva, se encaró con éste el co-

mandante inglés y le notificó que le llegaba su turno y que iba a ser castigado del mismo modo en nombre de Su Majestad el Rey de los Mosquitos; y acto continuo, sin que le valiesen súplicas ni protestas, fué agarrado de improviso por dos robustos negros, desnudado de todo vestido, atado ciuelmente con ligaduras que le rompieron las carnes y azotado de tal manera que no pudo después moverse. Lo condujeron en brazos a la prisión y allí permaneció tres días más sin permitirle tomar el vapor para Nueva York ni tampoco su regreso al interior. Fué necesario el empeño de algunas personas de influencia, entre las que se contó el Vicecónsul inglés Mr Thomas Manning para que se le concediese como un favor especial poder regresar a Granada bajo la fianza del comandante militar de San Carlos, don Trinidad Salazar, cuñado de Selva, quien se comprometió a embarcarlo inmediatamente en una piragua sin permitirle permanecer en tierra ni un solo minuto después de entregado. Este hecho bárbaro y apenas concebible en nuestros días, era como se comprenderá, una simple demostración de fuerza del poder inglés en Nicaragua, destinado a poner en noticia de los hijos del país que existían autoridades civilizadas en el puerto. Como ese hecho, hubo varios otros en San Juan, aunque ejecutados en personas de menor importancia social que don Raimundo Selva.

Al propio tiempo que los ingleses cometían aquellas atrocidades en San Juan del Norte, se apareció en La Unión, puerto salvadoreño situado sobre el Golfo de Fonseca, el buque de guerra inglés *Asia*, llevando a su bordo al Vice-almirante y Comandante de las fuerzas navales de S. M. B. en el Pacífico, Sir Hipps Hornby. Este envió a tierra una comunicación escrita y firmada por él, dirigida al Ministro General del Gobierno del Salvador, en la cual le participaba que había llegado al anclaje en aquel barco, armado en guerra con 84 cañones y llevando la bandera almirante y varios escuadrones de marinos ingleses, con el objeto de observar personal-

mente el estado de las relaciones de la Gran Bretaña con los varios gobiernos de Centro América y procurar mantener y dar fuerza a los tratados existentes, protegiendo así a los súbditos británicos: que se dirigía en particular al gobierno del Salvador a fin de que tomara de nuevo en consideración el despacho oficial de 16 de febrero anterior que le había dirigido de Guatemala Mr Chatfield, Encargado de Negocios de S. M. B , reclamando el cumplimiento de lo estipulado con los señores Miguel Montoya y Juan Alvarado en representación del gobierno salvadoreño el 12 de noviembre anterior, esperando la contestación en su anclaje y confiado en que sería de tal naturaleza, que no le obligaría a tomar providencias perjudiciales al gobierno y pueblo salvadoreños. Agregaba, que el lenguaje descortés, de que algunas veces había usado la prensa salvadoreña al referirse al mismo señor Encargado de Negocios de S. M. B. ofendía igualmente al gobierno inglés y sería un impedimento para el mantenimiento de las relaciones amistosas entre ambos países.

El gobierno del Salvador le contestó que aún cuando debiera limitar su respuesta a un simple acuse de recibo por no tener noticia del carácter oficial con que se presentaba, se extendería a más por pura cortesía y para rechazar el cargo inmerecido de que con el señor Chatfield se hubiese usado alguna vez de un lenguaje falto de cortesía, pues no podía serlo el observarle algunos de los reclamos que hacía; y que habiendo indicado el propio señor Chatfield que se le enviaran a Guatemala las comunicaciones que el gobierno del Salvador le dirigiese, sería allí adonde le dirigiría la contestación al oficio de 16 de febrero a que se refería; y que extrañando sobremanera el tono amenazante a la soberanía del Estado que usaba el señor Hornby, le protestaba que si llegaba a desviarse de la línea amistosa, le haría responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarle esa conducta

Fecha en el Realejo a 19 de marzo de 1849 y con el mismo preámbulo de la nota anterior, dirigió el propio señor Hornby otra comunicación al Ministro de Relaciones del gobierno de Nicaragua, que el **Asia** dejó en manos del Vicecónsul inglés para su remisión. En ella le manifestaba, que de cuando en cuando aparecían algunos escritos en la prensa de Nicaragua que reflujaban contra del gobierno británico, de su respetable representante Mr. Chatfield y aún de la nación inglesa, cuyo lenguaje era tan impropio como injusto; y que el gobierno de Nicaragua podía hacer uso de su influencia sobre la prensa nacional para reprimir en lo futuro cualquier manifestación pública de carácter poco amistoso para una nación que deseaba mantener buenas relaciones. Concluía ofreciendo, que volvería dentro de pocos días al Realejo y que allí esperaba encontrar a su regreso y en manos del Vicecónsul inglés una contestación satisfactoria.

El Ministro de Relaciones le contestó el 22 de marzo del propio año, diciéndole que la prensa del Estado, al exhalar las quejas a que habían dado lugar ciertos hechos que no podían ocultarse a la penetración del señor Almirante, nunca había ocurrido a insultos para el gobierno británico, ni para sus representantes o súbditos, individual ni colectivamente, sino que había usado de un lenguaje prudente a pesar de los verdaderos insultos con que el señor Chatfield regalaba al gobierno y pueblo nicaragüenses y cuando la prensa extranjera y hasta el **Times** de Londres se expresaban fuertemente en su contra: que el Director del Estado deploraba que el señor Almirante pudiera suponer que la prensa nicaragüense hubiese exhibido indignamente a la nación y a los súbditos ingleses, no existiendo nada que pudiera citarse en comprobación de tal aserto y a pesar de hechos tan graves como los ejecutados por los ingleses en el puerto de San Juan, la isla del Tigre y otros lugares de Centro América: que también deploraba la excitativa que le hacía

para la ejecución de un acto inconstitucional y contrario a los principios universalmente reconocidos, tal como la represión de la libertad de la imprenta, que estaba obligado a respetar no obstante que el gobierno sufría también ataques que le dirigía con frecuencia: que creía, que si los súbditos ingleses eran combatidos por la prensa, tenían perfecto derecho para hacer uso de la misma prensa y rechazar lo que encontrasen adverso a sus personas e intereses, sin que fuese aquello motivo de enemistad entre Inglaterra y Nicaragua

El 20 del propio mes de marzo botó sus anclas en frente de la isla de Conchagüita del Golfo de Fonseca, el **Asia** de cuyo bordo se desprendió una lancha que condujo a la isla del Tigre una comunicación del Vicealmirante Hornby para el Secretario principal del gobierno de Honduras, muy semejante a las anteriores que acabamos de ver y con el preámbulo de los 84 cañones y los escuadrones que quedaban a bordo, en la cual exigía que por ausencia del señor Chatfield le fuese entregada a él la ratificación del gobierno de Honduras a la convención celebrada en San José de Costa Rica por el mismo señor Chatfield en representación de S. M. B. y el Licenciado don Felipe Jáuregui en la del gobierno hondureño

El Ministro de Relaciones de Honduras contestó la comunicación anterior, diciéndole al Vicealmirante inglés que no tenía conocimiento aún su gobierno de la convención de San José de Costa Rica de que le hablaba; pero por la prensa había tenido oportunidad de imponerse de algunas de sus estipulaciones que consideraba inaceptables para la dignidad y la independencia del Estado y las cuales no serían ratificadas nunca, pues el señor Jáuregui no había llevado instrucciones ni sido facultado para tratar con el agente de S. M. B., sino que había sido enviado en misión amistosa ante los gobiernos hermanos de la América Central.

El asunto de aquella convención no podía ser más desagradable al gobierno de Honduras. Este, atribulado como se hallaba en aquellos días por las usurpaciones inglesas de su territorio, nombró incautamente al Licenciado don Felipe Jáuregui comisionado diplomático ante los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica para invitarlos a hacer una reclamación mancomunada de los tres gobiernos al de la Gran Bretaña

El señor Jáuregui, originario de Guatemala y domiciliado en Honduras en donde había servido altos puestos públicos, estaba sin embargo muy vinculado en lo político con la oligarquía de Guatemala, entonces aliada de Mr. Chatfield, y no pudo resistir en San José de Costa Rica las influencias del señor Pavón, que como se recordará, acompañaba al diplomático inglés. De allí que se extralimitase abusivamente, sin instrucciones ni facultades de su comitente, y celebrase con el Encargado de Negocios de S. M. B. un tratado de amistad, comercio y navegación entre Honduras y la Gran Bretaña en el cual se estipuló el reconocimiento del Estado de Honduras, como nación independiente, no obstante hallarse confederado con Nicaragua y el Salvador, ofreciendo en cambio su gobierno no enajenar parte alguna de su territorio antes del arreglo definitivo de sus compromisos con Inglaterra; acreditar por parte del gobierno de Honduras un plenipotenciario en Guatemala para que dentro de los seis meses siguientes concluyese un tratado de amistad, comercio y navegación con el representante del gobierno inglés bajo principios de recíproca conveniencia; reconocer el mismo gobierno, como deuda nacional de Honduras desde el 30 de junio de 1849, la suma de ciento once mil sesenta y un pesos con cinco reales, como valor aproximado de las reclamaciones hechas en favor de particulares ingleses por el gobierno de S. M. B., cuyo pago sería hecho por Honduras en Belice por anualidades de quince mil pesos cada una hasta la amortización total de la deuda; pero teniendo el gobierno de Hondu-

ras el derecho de hacer presentes, dentro de los seis meses siguientes, las inexactitudes que resultasen al liquidar en firme las cantidades que constituían el monto de las reclamaciones inglesas, sin perjuicio del pago puntual, aunque descansando en el ofrecimiento del representante de S. M. B. de considerar las rectificaciones que hiciese el gobierno de Honduras con equidad y justicia y sin cobrar intereses sobre el capital reconocido: ser devueltas las posesiones ocupadas por fuerzas británicas tan luego como se hiciera la ratificación del tratado, aunque permaneciendo en ellas dichas fuerzas hasta tanto que otra cosa dispusiese S. M. B., y por último, quedar restablecidas las relaciones amistosas entre ambos gobiernos contratantes

Aquel tratado, o **Convención preliminar de San José**, como la llamaron sus signatarios, no era otra cosa, según el decir de sus impugnadores, que un pagaré por el cual se obligaba el Estado de Honduras a satisfacer por anualidades de quince mil pesos un crédito líquido, sin previo arreglo ni reconocimiento formal; quedando mientras tanto cercenado el territorio hondureño y concediéndose solamente al gobierno de Honduras el derecho de dirigir al Encargado de Negocios de S. M. B. las observaciones que tuviese a bien hacer acerca del arreglo de la deuda en el perentorio término de seis meses, con la promesa de que aquel funcionario las consideraría con equidad y justicia.

Agregaban los mismos impugnadores del tratado de San José, que la estipulación de que la Gran Bretaña reconocería al Estado de Honduras como república soberana e independiente, con la promesa de prestarle sus buenos oficios para evitar que se atentase contra dicha independencia, no era sino un lazo bien preparado por el diplomático inglés, que estaba interesado en dividir y subdividir a Centro América y en romper de hecho, aunque implícitamente, el pacto celebrado en León para con-

federar nuevamente a los antiguos Estados de Centro América

Decíase también que el artículo 7o de dicho tratado era inisitorio y de una originalidad tan notable como que se ofrecía la devolución a Honduras de las posesiones ocupadas por las fuerzas inglesas cuando se ratificase el tratado; pero **quedándose en ellas las mencionadas fuerzas inglesas** hasta que ulteriores disposiciones de S. M. B. lo arreglasen de otro modo

Las comunicaciones pues del Vicealmirante inglés a las cancillerías del Salvador, Honduras y Nicaragua, eran de acuerdo con Mr. Chatfield, quien se valía de todos los medios que estaban a su alcance para llenar mejor su cometido en Centro América

A pesar de que la desgracia común debió unir a los nicaragüenses en aquellos días de presión angustiosa, la división continuaba aún, pues podían más los odios locales y los gémenes de animosidad sembrados en el país durante los años de contiendas civiles, que los males públicos del Estado.

El Director Ramírez, aunque vecino de León, no participaba del sentimiento de mala voluntad que había en la generalidad de aquel pueblo contra el de Granada, que a su vez les pagaba en la misma moneda. De allí que no aprobase la política de su antecesor de procurar divisiones interiores con fines maquiavélicos y que, por el contrario procurase, aunque con mucho tino y discreción por temor a la atmósfera que le rodeaba, el acercamiento de todos los nicaragüenses sin distinción, para que hechos un solo núcleo auxiliasen colectivamente a la mejor solución de las dificultades exteriores pendientes. Esa conducta, sin embargo, produjo mala impresión entre los leoneses **calandracas**.

El 16 de abril de 1849 en que se hallaba en Managua temporalmente el Poder Ejecutivo, hubo una asonada militar en el cuartel de León, la cual pudo ser sofocada en el acto por el General Muñoz, el Teniente Coronel don Francisco Díaz Zapata y los Capitanes Félix Ramírez y Laureano Zelaya con la cooperación de algunos cabos y soldados. Los cabecillas de aquella asonada fueron capturados y fusilados. Algunas personas la atribuyeron a los esfuerzos que entonces se hacían para destruir las pretensiones mosquitas; creencia que se fundaba en que el Director Ramírez acababa de enviar dos comisionados a Guatemala para tratar con el representante de los Estados Unidos Mr. Henry Hise, acerca de la solución que podrían darle al conflicto.

La actitud enérgica de Ramírez contra los perturbadores del orden, le creó antipatías entre éstos y casi le llevó de hecho a la amistad y simpatía de los **timbucos** granadinos. Aquella revolución tan prontamente sofocada en León el 16 de abril, apareció poco después en el departamento de Oriente acaudillada por Bernabé Somoza y algunas de los **calandracas** de Jalteva que empuñaron las armas facilitadas anteriormente por Guerrero y Muñoz. Esta nueva revolución según se dijo en publicaciones de la prensa volante, no fué otra cosa sino la continuación de la que en forma de asonada militar había fracasado en León.

Antes de la fecha en que tenían verificativo los sucesos que venimos refiriendo, habían pasado otros en Granada que cambiaron mucho la situación de esta ciudad. Cederemos la palabra a un testigo presencial, cuya narración simplificamos, para mejor informar.

El estado de exaltación de las masas que formaban grupo con los **timbucos** procuraron éstos que se mantuviese invariable con el propósito de contrarrestar en los días de la elección próxima, la acción protectora de la

fuerza armada al bando contrario de los **calandracas**. Desde la víspera de la elección, el caudillo **timbuco** don Fulgencio Vega desplegó una actividad prodigiosa y fué su casa el cuartel general del movimiento de gente partidaria que entraba y salía a pie o a caballo, yendo y volviendo con vecinos de los caseríos inmediatos que debían estar en los comicios al amanecer.

Media hora antes de la señalada para la elección llegó don Fruto Chamorro a la casa de Vega, seguido del núcleo de los principales vecinos de la ciudad, e incorporándose al grupo que allí estaba reunido, marcharon todos juntos hacia el cantón de la Parroquia que estaba al frente, con la plaza de por medio, y en seguida marcharon de nuevo todos en gran grupo a reforzar los demás cantones. El de San Francisco tenía muchos ciudadanos en contra; pero con la llegada del grupo vencedor en la Parroquia, se animaron los partidarios de éste y triunfaron. Pasaron después, siempre en grupo compacto al cantón de la Merced donde lograron el mismo éxito, y a continuación contando ya con un número imponente de hombres, tomaron para Jalteva, en donde los contrarios se creían invencibles. La masa de los jaltevanos, estaba formada por una muchedumbre numerosa y decidida que se mantuvo calmada, hasta el momento en que del gran grupo de los de la ciudad fué lanzada una piedra que cayó en el centro de los jaltevanos y provocó la ruptura de las hostilidades. Los agredidos se hallaban en minoría numérica y después de corta lucha escaparon hacia el Sur, perseguidos de cerca por sus contrarios; pero al pasar por la casa del caudillo **calandracas** Gervasio Nica, salieron de ésta varios hombres armados de fusiles y los descargaron sobre los perseguidores, haciéndoles un muerto.

Mientras tanto, la guarnición del cuartel principal y la de la Casa de Pólvora situados en los extremos Este y Oeste de la ciudad, permanecían con arma al

brazo listos para ocurrir a cualquier punto donde fuese alterado el orden. En esa virtud, tan luego como oyeron las detonaciones en Jalteva, partieron de ambos puntos tres patrullas que cuando llegaron encontraron todo terminado y que la elección continuaba practicándose en calma.

Así las cosas, la exaltación de los granadinos subió de punto días después, con la noticia de haber sido asesinado en el barrio de la Otra Banda un oficial de apellido España, jefe del resguardo de hacienda. Aquel asesinato sirvió para formular nuevos cargos contra el partido de los **calandracas** al que se hacía responsable y para que don Trinidad Salazar, persona de influencia en León y comandante de San Carlos, a la sazón en Granada, escribiese al Director Ramírez refiriéndole cuanto pasaba y haciéndole ver la conveniencia de practicar una evolución política-militar que atrajese al gobierno las simpatías del vecindario pudiente de Granada y calmase aquella exaltación en que permanecía, asegurándole que de ese modo lo apoyarían lealmente los granadinos, y acompañándole en corroboración dos cartas de don Fruto Chamorro y don Fulgencio Vega para el propio Director en el mismo sentido. Ramírez acogió con agrado aquella insinuación, y mandó a Granada al coronel don Santos Ramírez, jefe de los más sobresalientes de la Escuela Militar de Muñoz, a fin de que diese principio a la evolución indicada.

La nueva fuerza, desde su llegada a Granada, se dedicó a extinguir el foco de los **calandracas** armados que existía en los barrios de Jalteva y Pueblo Chiquito. En son de ataque salió sobre Jalteva y a poco de haber avanzado se encontró con los jaltevanos con quienes cruzó sus fuegos por algunos minutos, al cabo de los cuales logró ponerlos en fuga, aunque no tan impunemente, porque recibió una herida grave de la que murió diez y ocho horas después.

Los dispersos tomaron unos para Rivas y otros para Masaya, lugares donde contaban con numerosos correligionarios. A la última de las poblaciones indicadas llegó a perseguirlos el oficial Poveda; pero los indios de Jalteva, con algunos de Masaya, se resistieron; dispersándose después por los barrios. El oficial contramarchó a Granada y dejó a Masaya a merced de los jaltevanos, que embriagados y en grupos se paseaban en actitud amenazante. El vecindario estaba lleno de temor, porque los vió con hachones encendidos y con intenciones de incendiar una casa de las principales, lo cual pudo evitarse con la intervención del cura párroco que logró disuadirlos y hasta quitarles a un prisionero que habían hecho antojadizamente. Por la noche desocuparon los jaltevanos la ciudad y se fueron a Rivas en donde parecían estar citados.

Casi simultáneamente fué atacada la plaza de Nandaime y tomada por Bernabé Somoza al frente de la partida con que comenzó su campaña revolucionaria en Oriente. De Nandaime, cuya pequeña guarnición des hizo, pasó Somoza a Jinotepe, el 6 de mayo por la noche, y allí asaltó entre otras la casa del presbítero don Benigno Matus, a quien con su hermano y un sobrino condujo a la cárcel, amenazándolos con darles muerte si no se rescataban con dos mil pesos en un término perentorio de pocas horas. El padre Matus entregó cuanto tenía y cuanto más pudo conseguir, y a pesar de sus esfuerzos desesperados por completar la suma exigida, no pudo reunir la; pero logró al fin su libertad valiéndose de empeños y haciendo promesas, y una vez fuera de la cárcel escapó furtivamente con sus deudas hacia León, donde puso todo lo sucedido en conocimiento del gobierno.

Continuó Somoza durante el mes de mayo haciendo correrías por los pueblos del departamento Oriental, sembrando el espanto y la consternación a su paso. Pérdido en él todo sentimiento de honor y moralidad por

trasto no mental según unos, y por embriaguez y perversidad según otros, Somoza cometió excesos y atrocidades increíbles y confirmó una vez más la horrible reputación de que ya gozaba

Al principiar el mes de junio siguiente estalló otro movimiento revolucionario en la ciudad de Rivas, cabecera del departamento Meridional, del que era Prefecto don Manuel Selva, hijo del mismo departamento, y Comandante el Capitán veterano, discípulo de Muñoz, don Fermín Martínez, oriundo del departamento Occidental, **calandracas** el uno y **timbuco** el otro

El comandante General de las armas del Estado, don José Trinidad Muñoz dominado siempre por el deseo de preponderar y hacerse necesario, obsesaba todavía una conducta verdaderamente maquiavélica la misma que tuvo durante la administración del Director Guerrero, manteniéndose agitados los pueblos orientales del Estado por medio de agentes privados y de disposiciones clausuladas, para mostrarse en público cuando llegaba la hora crítica como el genio del bienestar de Nicaragua, ante cuya sola presencia todos deponían sus enojos y se descubrían llenos de entusiasmo.

Consecuente con sus propósitos, el General Muñoz alentaba secretamente a los caudillos **calandracas** de los pueblos de Oriente y Mediodía, con quienes estaba entendido para que levantaran el espíritu público contra las clases pudientes de la sociedad, hicieran ostentaciones de su popularidad y procurasen por estos medios y con ruidosas manifestaciones poner fin a la preponderancia del partido **timbuco** del que aparentaba ser enemigo implacable. Y al mismo tiempo que así procedía privadamente con los unos; con los otros revistiéndose del carácter oficial procedía de muy distinto modo, pues como Comandante General daba órdenes terminantes al Capitán Martínez, conocido como **timbuco** para que re-

primera enérgicamente todo desorden que promovieran aquéllos

Poco después fueron levantados en todos los pueblos del departamento Meridional, actas populares en que pedían al Gobierno la remoción del Capitán Martínez; pero, por las influencias oportunas de Muñoz, el Ejecutivo las miraba con el mayor desprecio, mientras el propio Muñoz escribía al Alcalde de San Jorge y a otras cuantas personas de influencia entre los **calandracas** alentándolos a continuar en el mismo camino. Esas cartas las llevaba el correo que conducía también pliegos oficiales para el Capitán Martínez en que la Comandancia General la reiteraba las órdenes terminantes que ya conocemos

El malestar aumentaba cada día y hasta los menos perspicaces veían que la crisis se aproximaba. El Prefecto Selva que era muy apreciado entre los **calandracas** trató de mediar para evitar el conflicto y después de vencer muchas dificultades logró al fin que se llegase a un avenimiento entre las municipalidades del departamento y el Comandante Martínez. La reconciliación tuvo verificativo el domingo 3 de junio, y para dar mayor solemnidad al acto se dispuso cantar una **Salve** en la iglesia, que deberían oír los principales caudillos de ambas partes. La concurrencia era numerosísima, como que todos los pueblos inmediatos habían concurrido en masa a la ciudad cabecera; y cuando se celebró la **Salve**, que fué en las primeras horas de la noche del domingo indicado, los grupos se paseaban en las calles mostrándose ufanos de su triunfo

Un centinela del cuartel principal requirió a uno de tantos grupos para que no pasase adelante; y como no fué atendido, hizo fuego sobre la multitud y dió muerte a un vecino de Buenos Aires, llamado Potenciano Mora. No hubo necesidad de más para que las animosidades

tanto tiempo reprimidas estallasen súbitamente. El comandante corrió a su cuartel y los caudillos **calandracas** a la calle a ponerse al frente de los suyos

Los grupos se disolvieron, dándose cita para concurrir armados a cierta hora del día inmediato para llevar a efecto el asalto del cuartel. En efecto, el lunes 4 de junio de 1849, una muchedumbre de hombres armados con escopetas, pistolas, machetes y lanzas, invadió frenéticamente las calles de la ciudad de Rivas, lanzándose en seguida al combate.

El Capitán Martínez sostuvo heroicamente la plaza y derrotó en varios encuentros a los sublevados; pero después de algunos días de lucha constante sucumbió valientemente a la cabeza de sus veteranos, los que después de muerto se replegaron en número de 40 hombres a la plaza de Granada a la cual llenaron de alarma, mientras en Rivas, las masas enfurecidas aún por motivo de la sangre derramada y ebrias con el triunfo alcanzado, acabaron por desbordarse, sin que fuese posible contenerlas. Todas las familias acomodadas tuvieron que buscar su salvación en la fuga, tomando unas para la vecina república de Costa Rica, y otras para los campos y lugares apartados

Don Rafael Lebrón, que figuraba en Rivas entre los caudillos del partido **timbuco**, se hallaba muy mal querido por las masas populares por motivo de que, como Jefe Político y Gobernador Militar del Departamento en época anterior, había perseguido con energía las fábricas clandestinas de aguardiente, ramo que constituía la industria principal del pueblo del Mediodía. En aquellas horas de excitación suprema, no faltó quien de buena o mala fe propalara que Lebrón se encontraba en su hacienda **El Palmar** acopiando armas y elementos para correr en auxilio del Capitán Martínez, lo cual fué creído sin dificultad, porque Lebrón era hombre definido, enér-

gico y activo. No se necesitó de más para soliviantar aquellas masas en su contra, de las cuales se separó una buena parte y se encaminó a buscarlo en **El Palmar**, mientras el resto se dirigía a Rivas al ataque del 4 de junio.

Lebrón estaba sólo, en su hacienda cuando la turba se presentó buscándolo; y aunque procuró salvarse huyendo hacia la inmediata finca de **Sucuyá**, fué perseguido activamente, capturado y herido además en el antebrazo izquierdo, cortándola la arteria. Cuando llegó al inmediato pueblo de Buenos Aires adonde lo condujeron en seguida, estaba exámine y agonizante por la pérdida de sangre, y poco después expiró. Su muerte que en el calor de las pasiones desbordadas, se atribuyó en un principio a la enemistad política, fué después averiguada por la justicia y comprobada su causa como la expresión del odio personal de una persona que creía haber recibido agravio de otra clase.

En medio de la anarquía que hubo a la muerte del Capitán Martínez, se pensó en organizar la revolución y con este propósito fué enviada una comisión al famoso Bernabé Somoza que se hallaba en armas recorriendo los pueblos del Departamento Oriental, ofreciéndole el mando si se ponía al frente del movimiento. Somoza aceptó; y al llegar a Rivas hizo presente que también había sido excitado por el General Muñoz para el mismo efecto de sus traslación como lo comprobaba con unas cartas que decía tener en su bolsillo; pero que, cansado de servir a otros toda su vida, pensaba entonces en trabajar independiente y por cuenta propia, para lo cual tomaba el título de General en Jefe.

El nuevo jefe revolucionario procedió en seguida a dar forma militar al movimiento de Rivas, declarándose verdadero enemigo del gobierno existente. Somoza era un guerrillero terrible y además llegaba seguido de una

fama más terrible aún, de ser el bandido más feroz y sanguinario de aquellos tiempos en que se producían muchos "Su solo nombre, como dice el, doctor don Lorenzo Montúfar, causaba espanto, no solamente en Nicaragua, sino en los Estados de Centro América, donde llegaba noticia de las fechorías de aquel malvado. La devastación era su enseña y el pillaje su divisa"

Hasta entonces todo habría caminado de acuerdo con los deseos y a satisfacción del General Muñoz sino hubiera sido la muerte del Capitán Martínez que nunca entró en sus cálculos, pues contaba con él para impedir el desarrollo en mayor escala de la revolución meridional, ni menos aún con la actitud que asumió Somoza, que fué para él una vardedera sorpresa. Estaba, podía decirse, cogido en sus propios lazos y la situación se le complicaba y se le hacía difícil; y aunque por una parte se sentía apurado con ella, por otra se veía halagado, pues no se le ocultaba que a medida que avanzaban las dificultades serían más necesarios y solicitados sus servicios. De allí que se mostrase poco activo para sofocarla y que dejase pasar el tiempo en dictar providencias que disimularan su actitud verdadera.

Los granadinos que veían diariamente aumentarse el desorden y la anarquía en una sociedad vecina y que tan de cerca les tocaba, celebraron una junta de notables de la localidad, la cual acordó el inmediato envío de una comisión ante el gobierno para procurar una inteligencia en el sentido de extirpar la anarquía que los amenazaba de lleno. Dirigiéronse a León, como representantes de aquella sociedad, los señores don Patricio Rivas y don Cleto Mayorga y se presentaron al Director Ramírez que los recibió satisfactoriamente y los ofreció en el acto los auxilios que le pedían para debelar la insurrección del departamento Meridional.

Somoza, mientras tanto, dueño en absoluto de la <sup>1</sup> situación de Rivas, no tardó en repetir sus atrocidades

anteriores; parecía poseído de un frenesí que lo exaltaba y que solo podía calmarlo derramando por su propia mano y en abundancia la sangre de sus semejantes, sin consideración al sexo ni a la edad de las víctimas. Cuentan que llegó a tener como Nerón la curiosidad de conocer interiormente el vientre de una mujer en estado interesante y para satisfacerla sacrificó con su propia mano a la primera desgraciada que encontró en su camino, en cuyo cadáver practicó la autopsia con exquisita diligencia; y su locura de sangre llegó al extremo de que una tarde que atravesaba la plaza de Rivas, montado en corpulento y brioso corcel y armado de su descomunal lanza que revoloteaba en su diestra con grande habilidad, observó que mucha gente salía a las puertas a contemplarle, porque realmente llamaba la atención su apostura militar, y deseosos de despertar mayor admiración, picó espuelas al corcel para dar alcance a una infeliz muchacha como de nueve años que caminaba con un plato en la cabeza, a la cual ensartó su lanza por la espalda, después de un nuevo revoloteo, y la levantó en alto, aventándola con pujanza por el aire y volviendo en seguida a recibirla con la misma lanza, ufano de su destreza (1)

El Prefecto del departamento de Oriente, que recibía noticias frecuentes de la triste situación de Rivas, informó oficialmente al gobierno, con fecha 25 de mayo, confirmando los horrores que cometían los revolucionarios. "Tengo noticias ciertas, decía aquel empleado, de Nicaragua (Rivas) y sé que Somoza está todavía en aquella ciudad cometiendo excesos; fusiló a todos los heridos, robó hasta los vasos sagrados de las iglesias y acabó de incendiar el resto de la ciudad. Desenterró al Teniente Coronel Martínez y lo paseó arrastrándolo por las calles. En fin, mil y mil horribles hechos han sido ejecutados por este hombre bárbaro".

(1) Testigos presenciales dicen que Somoza vivía ebrio y que en ese estado perdía la razón. (N del A.)

El Director Ramírez, cada vez más indignado con aquellos sucesos, decretó en aquel día (19 de junio) la ley marcial y autorizó al General en Jefe don José Trinidad Muñoz para que hiciese la guerra a las facciones hasta el completo restablecimiento del orden y hasta cuando el Estado se hallase en aptitud de defender su integridad nacional. En seguida decretó un empréstito forzoso y un bando de policía en que prohibía la entrada a León sin pasaporte e hizo circular una proclama impresa dirigida a los nicaragüenses, en la cual declaraba guerra sin cuartel a los revolucionarios de Oriente. Manifestaba que, a pesar de su política tolerante y amigo de la clemencia, se veía obligado a variar de conducta para escalear a los culpables de aquella situación horrorosa. "¿Qué quieren esos grupos de hombres, exclamaba el Director, que siguiendo las pasiones abominables de algunos monstruos, van de pueblo en pueblo cometiendo los mayores desórdenes? ¿Cuál es su programa? ¿Desean acaso que las autoridades primarias desciendan de su asiento? ¡Ojalá el honor y la ley lo permitieran; sería yo el primero en entregarles un destino que no representa el más pequeño aliciente a la ambición. ¿Desean esos hombres amotinados el progreso y la felicidad de la Nación? Más los medios que han adoptado son los más opuestos a este fin, y las personas que los acaudillan son las más oscuras y al mismo tiempo las más feroces del Estado. ¿Desean venganza, mortandad y sangre? En este caso, yo seré el primero en contener esas fieras, o en ser víctima de su furor"

En ese mismo día, dispuso el Director Ramírez que el General en Jefe Muñoz saliese para Granada con una división de 700 hombres, cuya mayor parte se compuso de reclutas y se desertó en el camino, llegando apenas 300 a su destino. El General Muñoz que veía satisfecha su vanidad de ser considerado como hombre indispensable y que además observaba que las cosas iban mejorando para él, partió presuroso adonde le ordenaban;

pero una vez en Granada, volvió a ensayar su sistema de tardanzas calculadas para aumentar su importancia. Don Fruto Chamorro y sus amigos, que tenían listos cuatrocientos hombres voluntarios para agregarlos a la columna expedicionaria, protestaron a Muñoz por su poca actividad y aún estuvieron a punto de romper. Muñoz provocó entonces una junta de los principales granadinos y les manifestó que su objeto era consultarles acerca de lo que debía hacerse con Somoza: le contestaron que él debía saberlo mejor pues lo suponían inclinado a Somoza. Muñoz repuso indignado, que se extrañaba de que, conociéndolo, hubiera quien pudiese creer que él se colocaría nunca al lado de un bandido.

Los granadinos que se hallaban en aquella ocasión oprimidos por el peso de una contribución recalcada y se veían además amenazados por Somoza que no tardaría en echárseles encima, determinaron jugar flaqueza y arreglarse con Muñoz, con quien tuvieron en seguida la mejor inteligencia, recibiendo para su garantía el nombramiento de don Fruto Chamorro de segundo jefe del ejército expedicionario, que entonces llegó a contar con cerca de mil hombres. A continuación se embarcaron en el lago, en piraguas del comercio, 300 hombres al mando del General don Ponciano Corral, marchando el resto por tierra con dirección al departamento Meridional.

El 9 de julio siguiente llegó Muñoz a Rivas con la tropa expedicionaria. "Apenas cesó un poco la lluvia, dice en su primer parte oficial de aquel día, seguí mi marcha sobre esta ciudad, y por un movimiento rápido de mi vanguardia ocupé esta plaza, sin quedar a los pocos que la guardaban otro recurso que huir sin hacer un tiro, dejando abandonados los restos de los depósitos de efectos y frutos que habían robado al comercio y propietarios de esta ciudad que consisten en una cantidad considerable de géneros, cuyo valor aún no está calcu-

lado, una gran porción de cacao que por estar hacinado a granel en una casa que les servía de depósito, tampoco se ha podido calcular su valor; sobre 50 tercios de tabaco y algunos de añil; varios garrafones y barriles de licores, baúles de equipaje y algunas otras frioleras; de todo lo que he mandado hacer un depósito, a fin de que puedan ser entregados a sus dueños cuando aparezcan".

Somoza se replegó con sus fuerzas al pueblo de San Jorge donde tenía atrincherada la plaza, sin que Muñoz lo mandase perseguir ni molestar, pretextando la hora bastante avanzada de la tarde en que había ocupado Rivas y la lluvia que caía con abundancia. Además recibió aviso del jefe de la escuadrilla del lago, que no había podido desembarcar sus fuerzas y estaba entorpecido en sus maniobras por un fuerte temporal, por lo que resolvió que el ataque a la plaza de San Jorge no se diese sino hasta que aquellas fuerzas se hallasen en contacto con las de tierra.

Chamorro se mostró inconforme con aquella resolución; pero hallándola razonable tuvo que moderar su impaciencia

Como hasta el 14 de julio no hubiese salido a tierra la fuerza de desembarque y se creyó necesario proteger esa operación salió a las nueve de la mañana el Coronel Chamorro con una sección de infantería y caballería a sus órdenes, llevando instrucciones para avanzar hacia el Nordeste hasta la propia orilla del lago y ponerse en contacto con la escuadrilla.

Tan pronto como Somoza supo por su espionaje el movimiento de Chamorro, levantó sus fuerzas de San Jorge y tomando un camino apartado cayó rápidamente sobre la plaza de Rivas atacándola por su lado del Sur a la una y media de la tarde del propio día 14

Comenzó la acción por tiroteos parciales de los puestos avanzados; pero media hora después el fuego se hizo general desde el centro hasta la izquierda de la línea de operaciones de Muñoz. "Al primer impulso, decía el parte oficial, fueron obligados todos mis destacamentos a replegarse al centro; pero haciendo salir de allí con vigor mis operaciones, logré interceptar la extremidad derecha del enemigo y establecer una acción oblicua: a las 4 de la tarde me hice dueño de su retaguardia, y llegando en ese momento el Teniente Coronel don Mateo Pineda con el primer escuadrón de la derecha, logré deshacerlo completamente, dispersándolo por todas direcciones. El enemigo dejó en el campo de batalla más de 50 muertos, entre los que se han reconocido al traidor Lavallier, al que se denominaba Capitán Justo Soto, a los de igual clase Coronado Salas e Ignacio Balmaceda y otros dos oficiales desconocidos: han quedado en nuestro poder una porción de prisioneros, un cañón de artillería de bronce calibre seis con todos sus pertrechos, un número considerable de fusiles, lanzas y sesenta u ochenta varas con camisas embreadas, que el enemigo traía preparadas para incendiar las pocas casas que han quedado en esta ciudad. No era fácil calcular los esfuerzos que el enemigo iba a hacer con todos sus recursos para apoderarse de esta plaza; se le ha visto desarrollar un valor extraordinario, pero por todas partes fué escarmentado. Por nuestra parte solo contamos un muerto de la tercera compañía de línea y cinco heridos, entre los cuales se cuenta el denodado patriota don Juan José Gámez" (1)

Don Fruto Chamorro no pudo tomar parte en aquella acción porque no pudo llegar sino cuando todo estaba terminado. Instó entonces porque sin pérdida de tiempo se le dejase ir a San Jorge para acabar con Somoza antes de que pudiera reponerse de su derrota. Refieren

(1) Parte oficial de Muñoz datado en Rivas el 14 de julio de 1849

algunos testigos presenciales, que Muñoz se opuso en un principio, lo cual exasperó de tal modo a Chamorro como que protestó regresarse en seguida a Granada si se dejaba de proceder con la rapidez que demandaban las circunstancias. Esto hizo que Muñoz cediese y que ordenase al mismo Coronel Chamorro que con sus tropas de refresco, compuestas de la segunda compañía de línea, la guardia del General en Jefe y otros piquetes, marchara inmediatamente a ocupar las fortificaciones de San Jorge, acompañándole los Tenientes Coroneles Pineda y Ramírez

A las siete de la noche del propio día 14, daba parte Chamorro de tener ocupadas las fortificaciones de San Jorge, habiéndole hecho al enemigo seis muertos y varios prisioneros, quitándole la culebrina que había traído del fuerte de San Carlos, más de sesenta fusiles con sus pertrechos, una maestranza de herrería, algunas cajas de guerra e instrumentos de música para banda, varios caballos y un depósito considerable de baúles que encerraban alhajas y equipajes, adornos de iglesia y de imágenes, así como también otros muchos objetos, habiendo sido hecho prisionero a última hora el propio jefe Somoza

Cuando Chamorro ocupó la plaza de San Jorge fué a hospedarse en la misma casa que había ocupado Somoza, y la cual quedaba vecina y al lado sur de la iglesia parroquial. Chamorro y su estado mayor, el Auditor de Guerra don Justo Abaunza y algunos otros ocuparon el salón con sus hamacas, desde las cuales conversaban alegremente comentando los sucesos del día y dándose bromas mientras llegaba la hora de dormir. Se habló en seguida, siempre bromeando, del reparto del botín de guerra y de lo que correspondería a cada uno en especial. "A mí, dijo Chamorro, no me den nada; yo sólo me conformo con la Cantón". Era ésta una valerosa mujer, que amaba con locura a Somoza y le acompaña-

ba en las acciones de guerra, armada de un sable de caballería del que sabía hacer buen uso. No se había extinguido el eco de las últimas palabras de Chamorro, cuando de un cuarto ruinoso de adobes que estaba contiguo y que se creía vacío, salió Somoza con su descomunal lanza empuñada, exclamando con voz alterada: "Eso nunca, porque mi querida es propiedad particular mía y no puede por lo mismo ser despojo de guerra. De mí hagan lo que gusten; pero para ella el mayor respeto".

Tan luego como los presentes reconocieron al que así les hablaba, pusieron pies en polvorosa llenos de espanto, dejando solo a Chamorro que no se movió de su hamaca pero que alargó la mano para apoderarse de sus pistolas que estaban sobre un taburete inmediato. "No tema nada **indio**, le dijo Somoza; si matar hubiera querido a alguno o a todos ustedes habría esperado a que se durmiesen; pero nó, yo vengo a entregarme y a que hagan de mí lo que gusten porque ya estoy fastidiado de vivir".

Chamorro tenía antigua amistad personal con Somoza, ambos se daban el nombre de **indio** recíprocamente, y se cuenta que algunos meses antes había estado Somoza a participar a Chamorro en su hacienda **Las Mercedes**, que había recibido elementos de guerra, dados por Muñoz para que con ellos hiciese la revolución en Oriente; cosa que le desaprobó Chamorro, aunque manifestándole que podía hacer lo que creyese mejor.

Después de aquellas palabras Somoza arrojó su lanza a los pies de Chamorro y se declaró prisionero, precisamente cuando regresaban en auxilio de su jefe los fugitivos del Estado Mayor de Chamorro. Este ordenó la captura del jefe revolucionario, le hizo poner grillos poco después, y lo mandó custodiado, en la misma noche a Rivas, en donde fué sometido a un consejo de gue-

rra militar en unión de sus compañeros de armas Juan Lugo, Camilo Mayorga, Apolinar Marengo (a) **Veintiuno Marengo** y Esteban Bendaña (a) **Pollo**, siendo presidente de aquel consejo el propio General Muñoz, entonces convertido en fiscal implacable de sus antiguos aliados.

Fué defensor (1) de los reos, nombrado por éstos, el Coronel Chamorro, a quien Somoza entregó las cartas que conservaba de Muñoz en que lo invitó a ponerse al frente de la revolución de Rivas, para que las presentase oportunamente al tribunal de guerra; pero Muñoz como presidente de éste negó el permiso para su presentación; y Chamorro que ya estaba aliado con él y no tenía interés en el asunto, las conservó para sí y nadie más hizo mención de ellas sino hasta en el año de 1854 en que los papeles oficiales del gobierno legitimista de Granada, que inspiraba Chamorro, enrostraron a Muñoz su pérfida conducta en Rivas, de haber hecho asesinar a los mismos que había lanzado a la revolución en 1849

El consejo de guerra condenó a todos los reos que estaba juzgando, a la última pena, no obstante los esfuerzos que como defensor hizo el Coronel Chamorro, de Juan Lugo y Apolinar Marengo, granadinos por quienes se interesó en la medida de sus fuerzas. En cuanto a Somoza nadie se interesó verdaderamente por él y su mismo defensor, si fué Chamorro, pareció satisfecho de la condena

Somoza fué fusilado en seguida en la plaza de Rivas. Antes de ser llevado al patíbulo y cuando se comenzaba su juzgamiento refirió al Auditor don Justo Abaunza la historia sucinta de todos sus crímenes, que él calificaba de gustos que se había dado. De aquella relación, resultaba que con su propia mano, lejos del campo de batalla, había dado muerte a 54 personas in-

(1) Dicen otros que fué fiscal de Somoza y defensor de los demás. Un contemporáneo dice que fué defensor de todos. Es un detalle de poca monta {N. del A.}

defensas y pacíficas, inclusive mujeres y niños "No hay gusto que no me haya dado en el mundo, añadía Somoza, y ahora que no tengo más que desear, me importa poco la muerte". (1).

El cadáver de aquel desgraciado fué colgado de un poste elevado, en una de las principales calles de la ciudad, la que la limitaba por el norte, y allí permaneció bárbaramente expuesto por tres días, a estilo medioeval, hasta que la fetidez vino en su auxilio y le proporcionó una humilde sepultura

Juan Lugo, Camilo Mayorga, Apolinar Marengo y Esteban Bendaña, fueron fusilados después de Somoza, en la misma plaza de Rivas y con día de intermedio para hacer más dilatada el holocausto sangriento

De regreso, a su paso por Granada, Muñoz hizo fusilar en la plazuela de San Sebastián, a Francisco Barillas, honrado padre de familia, por suponerlo cómplice de Somoza "De manera, decía una carta privada de un granadino de aquel tiempo, que tenemos a la vista, que los leoneses levantaron una facción y después mandaron fusilar a los facciosos porque no habían cumplido la instrucción de destruir a Granada, poniendo para recuerdo una ceiba en la plaza como señal de que allí había existido, según el decir leonés" Tales palabras que revelan el sentimiento público de la mayor parte de los granadinos de entonces, ponen de manifiesto que en las luchas cruentas que venimos refiriendo, no había en el fondo más que el odio lugareño de los unos contra los otros y que para azuzarlo se inventaban consejas como la de la ceiba en Granada, y alguna otra parecida en León con el mismo objeto; pero en cuentas eran creídas por el pueblo sencillo, cuyas iras despertaban así para mejor llevarlo al matadero.

(1) Lo refirió el Licenciado Abaunza, al autor en San Miguel del Salvador, en octubre de 1872, en ocasión en que recordaba su vida pública en Nicaragua (N del A)

El maquiavelismo de Guerrero y de Muñoz es cosa que a primera vista parece una leyenda fantástica, dadas las condiciones de existencia de la sociedad antigua de Nicaragua; pero quizá no fué sino un legado de la política observada por el Obispo García Jeréz y la camarilla de españoles que tuvieron mando en León durante los primeros años del siglo XIX, y que explotaban en términos parecidos la honrada credulidad de los criollos granadinos. La tradición popular de las dos poblaciones rivales, León y Granada, conservó por muchos años vivo el recuerdo de aquella política de inmorales astucias, que valió a Guerrero en Nicaragua el sobrenombre de **Zorra**. (1)

De Granada continuó Muñoz su regreso a León. Al pasar por Masaya se le hizo un gran recibimiento y le fué obsequiado un banquete. La figura militar de Muñoz, después del triunfo de Rivas, había crecido mucho y despertaba entusiasmo por todas partes, creyéndosele un genio de la guerra.

No fué sino hasta el 13 de agosto de 1849 cuando Muñoz y su ejército vencedor se presentaron a las puertas de León. Al ser anunciados corrieron presurosos a su encuentro el Director del Estado Ramírez, el Obispo don Jorge de Viteri y Ungo, los ministros y todas las demás autoridades, el clero y los principales vecinos, hasta una legua sobre el camino, en el punto llamado "El Convento" en donde se sirvió un abundante almuerzo para todos, inclusive la oficialidad y tropa que llegaban.

Mientras así se solucionaban satisfactoriamente las dificultades interiores del Estado, las que se referían a la cuestión inglesa continuaban siempre poco más o menos en el mismo mal estado anterior.

---

(1) Ya lo hemos dicho en otro lugar; los papeles públicos oficiales de Granada durante la guerra de 1854, enrostraban también a los adversarios leoneses esas perfidias de 1848 y 1849, sin ser contradichas. (N. del A.)

## Continúa la cuestión inglesa

El 14 de mayo de 1849 se dirigió el gobierno de Nicaragua por medio de la Secretaría de Relaciones al canciller inglés Lord Palmerston manifestándole, que precisamente cuando él tenía acreditado en Londres un agente de negocios para hacer cuanto condujera a reivindicar el territorio mosquito y el puerto de San Juan que retienen indebidamente los agentes británicos, sabe que el señor Juan Foster, Vicecónsul inglés en el Realejo, ha excitado al Barón prusiano Von Bulow, con instrucciones del gobierno de S. M. B., para que forme una colonia de alemanes con sus respectivos establecimientos, en el referido puerto de San Juan; por lo cual protesta solemnemente contra esa colonización y contra cualquiera otro acto de usurpación o violencia. Lord Palmerston no contestó, pues todavía consideraba una degradación para el Reino Unido tratar como naciones a los paisitos microscópicos de la América Central

Pocos días después, durante el mes de junio siguiente, el Secretario de Estado Americano, Mr Clayton, que ya empezaba a tomar participación en el conflicto de Nicaragua con la Gran Bretaña, declaró oficialmente al gobierno inglés, que los Estados Unidos estaban resueltos a sostener la política proclamada en 1823 por el Presidente Monroe en su mensaje al Congreso. Lord Palmerston le contestó, declarándole a su vez, "que el gobierno de S. M. B. consideraba al rey de los mosquitos con derecho a la parte de la costa que se extiende desde el Cabo de Honduras hasta la boca más al sur del río de San Juan y que no vería con indiferencia cualquier atentado que se hiciera para usurpar los derechos territoriales del rey de los mosquitos, que estaba bajo la protección de la Corona Británica"

El gobierno de los Estados Unidos hizo salir en seguida para Nicaragua a Mr E. Geo Squier, a quien

nombró su representante diplomático ante los gobiernos de Centro América. En el mismo mes de junio arribó Mr Squier a San Juan del Norte y el 21 llegó a Granada, después de una penosa navegación a bordo de un **bongo**, en el cual atravesó el río y el lago

Era Mr. Squier un notable geógrafo y publicista de renombre en Norte América y el primer diplomático de alta categoría que llegaba a Nicaragua. Desde Granada escribió al Supremo Director del Estado, que residía en León, dándole el título de Presidente de la República de Nicaragua y participándole que el objeto de su misión era negociar con el gobierno los términos de un tratado, para el que traía plenos poderes, que promoviera y afianzara la buena armonía y correspondencia que debía existir entre dos repúblicas hermanas. Agregaba que tan luego como recobrase de las fatigas del viaje continuaría su marcha para León con el objeto de presentar sus credenciales y dar principio a la comisión de su cargo.

La llegada de Mr Squier en aquellos días no podía ser más oportuna para el afligido gobierno de Nicaragua, pues durante los meses de junio y julio estuvo recibiendo comunicaciones durísimas mejor dicho insolentes y represivas de parte del Cónsul inglés Mr. Federico Chatfield en los asuntos referentes al rey de los mosquitos y la costa del Norte, en una de las cuales subió tanto el tono, como que lisa y llanamente amenazó al gobierno con que Inglaterra **le daría un severo castigo**, si continuaba perturbando los derechos territoriales del mencionado rey. El Ministro don Sebastián Salinas le protestó enérgicamente por la rudeza del estilo que usaba y le hizo presente que no siendo sino un simple agente consular inglés, carecía de representación diplomática para hacer declaraciones políticas y más aún para anunciar un decisión tan absoluta de parte de su gobierno y

en favor de una supuesta pretensión salvaje, o sea de una verdadera usurpación.

El propio Ministro Salinas contestó también con instrucciones del Director del Estado, la carta que a éste dirigió desde Granada el Ministro Americano Mr Squier. Después de acusarle recibo le significaba la alta significación que experimentaba aquel elevado personaje con el aviso de su llegada y la noticia del carácter diplomático que traía, por el cual lo felicitaba, congratulándose al mismo tiempo por su arribo al país, donde se le miraba ya como procurador de una futura grandeza y había ansiedad de recibirlo en su carácter de agente de un gobierno con el cual estaba ligado Nicaragua por tantos títulos como intereses continentales.

Mr Squier demoró varios días más su permanencia en Granada, descansando y haciendo al mismo tiempo excursiones en el lago, sus islas y playas que no se cansaba de admirar, y tomando datos y vistas, estas últimas copiándolas al lápiz, que le sirvieron para ilustrar su magistral obra geográfica y descriptiva intitulada **Nicaragua** que publicó algunos años después

A Granada envió el Supremo Director algunos comisionados, con un intérprete, a saludar al diplomático norteamericano y a ofrecerse para acompañarlo en el camino durante su viaje a León, que verificó a caballo, saliendo en la mañana del 3 de julio siguiente. Su viaje fué una verdadera ovación, pues en todas las poblaciones del tránsito salían a su encuentro las autoridades y los vecinos a hacerle demostraciones de aprecio y simpatías; demostraciones que llegaban a ser entusiastas cuando lo trataban de cerca y se encontraban con un personaje de bella presencia, afable, de modales distinguidos y sin nada de la rudeza de trato característica del tipo norteamericano

No fué sino hasta el 5 del propio mes que Mr Squier llegó con su comitiva a las inmediaciones de León, donde se encontró con una nueva comitiva oficial compuesta del Prefecto del departamento Occidental, de los municipales de León, de la plana mayor y oficialidad de la fuerza militar existente en la plaza y de otros vecinos respetables presididos por el Obispo de la Diócesis, doctor don Jorge Viteri y Ungo, la cual estaba esperándolo en el punto llamado "El Convento" para darle la bienvenida. De allí continuaron todos para León.

El recibimiento que tuvo el Ministro norteamericano en la antigua capital del Estado, fué de lo más solemne y entusiasta que se había visto hasta entonces en Nicaragua

Entró a León el señor Squier en el centro de apiñada muchedumbre, que no cesaba de vitoriarlo, saludado por las ruidosas aclamaciones de los vecinos que le salían al paso y las cuales se confundían con los alegres acordes de la música marcial, el repique de las campanas de todas las iglesias, el estallido de los cañones de la plaza y las mil demostraciones entusiastas que se le hacían de todas las casas embanderadas y enfloradas y por las boca-calles del tránsito. Sin detenerse en la plaza, en donde la muchedumbre se arremolinaba sedienta de contemplarlo, Mr Squier se dirigió a la casa del Cónsul de los Estados Unidos, en la cual se le había preparado alojamiento.

Poco después, pasó a presentar sus respetos al Ministro americano, el Mayor General del Ejército, en defecto del Comandante General Muñoz que se hallaba en Rivas, y a poner a su disposición un cuerpo de tropa veterana, encargada de hacerle la guardia de honor; pero Mr Squier suplicó en los términos más corteses que se omitiese esta ceremonia.

El día siguiente se dispuso que la recepción oficial fuera de lo más solemne y no se verificara sino hasta el 9, para tener tiempo de prepararse convenientemente. En seguida circuláronse en la ciudad las tarjetas impresas invitando para aquel acto.

Desde muy temprano de la mañana del día indicado, la ciudad de León fué engalanada con banderas y estandartes que agitaba la brisa, mientras los vecinos, vestidos con sus trajes domingueros, recorrían las calles y formaban corrillos, comentando alegremente el suceso de aquel día. La esperanza, por tanto tiempo perdida de escapar de la garrá del leopardo inglés, renació con creces y se encarnaba en aquel simpático Mr. Squier, precursor de tanta felicidad.

A las 12 del día en punto, cuando estuvieron reunidos en el salón de recepciones del Palacio Nacional todas las autoridades y los principales vecinos, salió del mismo edificio el forlón del Gobierno con una comisión de empleados ministeriales vestidos diplomáticamente, para conducir al Ministro Squier al lugar de su recepción.

Un batallón uniformado de gala, formaba valla desde la casa del Cónsul americano, residencia del diplomático, hasta la portada del Palacio del Ejecutivo, en que el ex-Gobernante y Teniente Coronel don José Guerrero con la espada desnuda hacía guardia de honor al pabellón nacional, ante el cual debía inclinarse a su entrada el Ministro americano. En la misma portada permanecía de pie otra comisión encargada de recibirlo y la cual, así como llegó, lo condujo hasta la puerta del salón de recepciones en que lo aguardaban también de pie los señores Ministros de Estado, quienes lo saludaron y lo llevaron en medio de ellos a la presencia del Supremo Director y le señalaron el asiento que le estaba reservado.

Una vez en su lugar el Ministro Americano, se puso de pie, hizo el acostumbrado acatamiento al Director del Estado, saludó al señor Obispo allí presente, a las demás autoridades, al venerable clero y a todos los concurrentes en general y pronunció un discurso en idioma inglés, que repitió en castellano su Secretario. A continuación leyó el Supremo Director su discurso de contestación, y en seguida tomó la palabra el Teniente Coronel don Francisco Díaz, y en nombre de las milicias y del pueblo de Nicaragua, dirigió al representante de los Estados Unidos una breve alocución llena de fuego patriótico, que terminó con calurosas aclamaciones a los gobiernos de Norte América y Nicaragua y a la unión de entrambos

Las frecuentes salvas de la artillería, decía el periódico oficial de León, los alegres repiques de las campanas, las evoluciones de la tropa y más que todo la hilaridad de los semblantes daban a la ceremonia tal importancia que más bien puede percibirse que explicarse. Agréguese a lo dicho el adorno del salón, el esmero y aseo de todos los asistentes y la dulce esperanza que a todos sin distinción animaba en aquel día y se echará de ver que nos quedamos muy atrás al describir una solemnidad superior a nuestro alcance. Aquellas preciosas coladuras de damasco que cubrían las paredes del salón, aquellas costosas alfombras que ocultaban el pavimento y las decoraciones que se advertían en todo el edificio, no eran el vano testimonio de una suntuosidad superior a nuestra situación, sino una prueba de que el ánimo nicaragüense no ha decaído todavía y una feliz alusión a la prosperidad que nos aguarda

“Nunca se ha visto, según el testimonio de todos los leoneses, continuaba diciendo el mismo periódico oficial, tanto gusto en los adornos, tanta uniformidad de sentimientos y un conjunto de circunstancias tan agradable y placentero.

Nada tampoco había que pudiera turbar aquella alegría, porque a pesar de haber salido la mayor parte del ejército en persecución de Somoza, se veía tan defendido como siempre. Los cívicos y la tropa de línea asistían a todas partes con tal aseo, decencia y entusiasmo como nadie lo había imaginado. Las banderas de Nicaragua y Norte América se tocaban en el remate, formando al parecer un sólo pabellón; dos oficiales de la plana mayor tenían dichos estandartes y les servían de guardia de honor dos tenientes coroneles; siendo de verse cómo el señor don José Guerrero que hacía poco había descendido del primer puesto del Estado hacía los honores al pabellón de Centro América, y más aún la afectuosa demostración que le hizo el Ministro Squier al tiempo de salir, tomando una extremidad de la bandera de Nicaragua entre sus manos y dirigiéndole al que la tenía, una penetrante mirada como si quisiera denotar que esta ya resuelta una eficaz y decidida protección en su favor".

El discurso del Ministro fué además muy afectuoso y expresivo. Su objeto, según decía el propio Ministro, en su trato personal y oficial con el gobierno y pueblo de Nicaragua sería no solamente continuar la buena armonía y correspondencia que existía entre ellos y el gobierno y pueblo americano; sino formar nuevos lazos de amistad y promover entre ambas repúblicas una relación más estrecha y más íntima porque ellos poseían intereses comunes, aparecían ambos en el mundo como los sostenedores declarados de los principios liberales y los defensores de las instituciones republicanas. En seguridad agregó:

"En un principio cardinal en la política que debemos seguir una total exclusión del influjo extranjero en los negocios internacionales y domésticos de las repúblicas americanas . . . . .



"Así mismo debiéramos dejar entendido que si los poderes extranjeros se apropiasen los territorios o invadiesen los derechos de algunos de los estados americanos, infringirían una injuria a todos, que sería igualmente del deber y determinación de todos verla satisfecha".

Habló también Mr. Squier en su discurso de la empresa del canal por Nicaragua expresándose en éstos términos "Abrigo la creencia de que no está lejano el día en que el comercio de dos hemisferios hallará dentro de sus territorios un fácil tránsito de mar a mar.

"Es uno de los objetos de mi misión, ayudar a una empresa tan importante para todo el mundo y cuya feliz prosecución debe poner a este país en estado de alcanzar un estado de prosperidad como ninguno otro del globo".

El Director Ramírez no fué menos expresivo y almi-  
barado en su discurso de contestación que comenzó así:

"La satisfacción que experimento al tener el honor de recibir por primera vez a un digno representante de la Gran República norteamericana es igual a los deseos y esperanzas que me animan La gratitud que me han inspirado vuestras palabras, la medida extraordinaria de vuestro gobierno y las circunstancias en que se halla el Estado de Nicaragua, me ponen hoy en el grato de dirigir al Cielo mis votos de bendición para este singular beneficio con que nos favorece la Divina Providencia.

"Hace mucho tiempo que Nicaragua sentía la necesidad de abrigarse bajo el esclarecido pabellón de Norte América pero aún no había llegado la hora en que el Arbitro de las naciones debía levantarnos a tan alto grado de dicha y futura prosperidad.

Desde que llegó a Nicaragua Mr. Squier no hizo un misterio de su hostilidad contra las pretensiones inglesas, las cuales condenaba con toda franqueza tal como lo había hecho anteriormente Mr. Hise; pero más prudente que éste debieron a él en mucha parte las concesiones favorables hechas a la **Compañía Canalizadora** del Atlántico y el Pacífico, a la cual fué agregada la compañía de Tránsito por Nicaragua que comprendía un monopolio de la navegación a vapor en los lagos y grandes ríos de Nicaragua y una concesión de terrenos para colonizarlos, mientras por un tratado negociado simultáneamente con los Estados Unidos convenían éstos en reconocer y defender la soberanía de Nicaragua en toda la zona del proyectado canal

A consecuencia de aquellos arreglos y pláticas, fué formado en León, el 27 de agosto de 1849, un nuevo contrato de canal interoceánico por Nicaragua entre los representantes del gobierno de Nicaragua, señores Licenciados don Hermenegildo Zepeda y don Gregorio Juárez, por una parte, y el doctor don David H. White, en representación de la **Compañía Americana del Canal Marítimo Atlántico-Pacífico**, por otra, la cual se componía de los señores Cornelius Vanderbilt, José L. White, Nathaniel H. Wolfe y sus asociados. De esa concesión sacó título la compañía, tan luego como fué ratificada por la Asamblea nicaragüense para mayor seguridad de la promesa que hizo Mr. Squier, de que si estaba en forma legal la concesión sería protegida por el gobierno de los Estados Unidos

He aquí un resumen de las principales cláusulas de aquel contrato:

La compañía podría construir un canal por su cuenta y riesgo, desde el puerto de San Juan o cualquier otro punto más conveniente en el Atlántico hasta el puerto del Realejo o cualquier otro lugar de la República de Ni-

caragua en la Costa del Pacífico y utilizar las tierras y aguas y los materiales del país para la empresa.

El canal indicado tendría que ser suficientemente grande para toda clase de embarcaciones, debiendo durar su concesión 85 años contados desde la fecha de la terminación de los trabajos que comenzarían dentro de doce meses para ser terminados doce años después, salvo imprevistos o fuerza mayor. Y si en ese plazo no estuviese concluido el canal, la concesión se entendería caducada, quedando a favor del Estado las obras existentes

Terminados los ochenta y cinco años de la concesión, la propiedad del canal pasaría a ser del Estado sin que éste indemnizara a la Compañía; pero ésta tendría por remuneración el quince por ciento anual de las ganancias líquidas por espacio de diez años si el capital invertido fuese de veinte millones de dólares, porque pasando de esta suma, se prorrogaría el plazo a veinte años en lugar de diez.

La Compañía quedaba obligada a pagar al Estado diez mil dólares en la fecha en que fuese ratificado el contrato, y diez mil más en cada año siguiente hasta la conclusión del trabajo, sin perjuicio de doscientos mil dólares en acciones que recibiría desde su emisión; teniendo derecho el Estado a tomar más acciones hasta por valor de medio millón de dólares y a recibir durante los primeros 20 años el veinte por ciento anual de las ganancias líquidas del canal, después de deducido el interés del capital invertido a razón del siete por ciento, y a recibir un 25 por ciento más hasta expirar la concesión

La Compañía tendría también el derecho exclusivo de navegar a vapor en las aguas nicaragüenses y el privilegio dentro de los doce años del trabajo, de abrir

un camino por tierra o por mar, o establecer medios de comunicación a través del Estado; obligándose en cambio a pagar al Estado, sin descuento de intereses, el diez por ciento de las ganancias netas de dichas vías de comunicación y a transportar en ellas y en el canal gratuitamente a los oficiales y empleados del gobierno

Una vez terminado el canal, sería abierto al servicio público de los barcos de todas las naciones, mediante los derechos de tránsito que estableciera la Compañía, sancionados por el Estado y calculados para atraer los más grandes y extensos negocios, los cuales no podrían alterarse sin dar previamente un aviso seis meses antes en Nicaragua y los Estados Unidos.

El contrato con sus derechos y privilegios no podría nunca transpasarse a otra persona o compañía; y cualquier diferencia o discordia con el gobierno sería resuelta por un arbitraje amistoso.

Quedarían exentos de derechos fiscales las máquinas y los demás artículos importados para el uso de la Compañía; gozando todos sus empleados en Nicaragua del privilegio de la ciudadanía, aunque sin la obligación de pagar impuestos ni hacer servicio militar

Tendría además la Compañía, para el establecimiento de colonias, ocho lotes de terreno en la línea del canal sobre el valle del río de San Juan, de seis millas cuadradas cada uno y tres de intermedio, cuya devolución podría reclamar el Estado bajo ciertas condiciones; debiendo permanecer sujetas, dichas colonias a las leyes nicaragüenses, pero relevadas de pagar impuestos por espacio de diez años, así como de prestar servicios militares.

El tráfico del canal sería libre para todas las naciones sin otra tarifa ni más impuestos ni derechos que los

que pagaran los Estados Unidos, siempre que tales naciones conviniesen de antemano en los mismos pactos y garantías.

El contrato fué ratificado por la Asamblea Legislativa del Estado el 23 de septiembre de 1849, y en ese mismo día fué celebrado un tratado de amistad, comercio y navegación entre los gobiernos de Nicaragua y los Estados Unidos, del cual daremos una ligera idea

La sección 1a de dicho tratado es de carácter enteramente comercial.

La sección 2a. se refiere exclusivamente al contrato de canal celebrado entre los representantes del gobierno de Nicaragua y el de una compañía americana. En ella se estipula que para asegurar la construcción y permanencia de dicho canal, ambos gobiernos protegerán y defenderán por separado y en conjunto la antedicha compañía en todos sus derechos a la obra proyectada, desde su principio hasta después de concluida, de cualquier acto de invasión, embargo o violencia de cualquier parte que proceda; y para mayor garantía de esas condiciones y beneficio de las ventajas que reportara a la humanidad la comunicación de océano a océano, **“reconocen claramente los Estados Unidos, los derechos de soberanía y propiedad que el gobierno de Nicaragua posee en y sobre la línea de dicho canal, y por la misma razón garantizan positiva y eficazmente la anterior neutralidad del mismo, mientras esté bajo el control de ciudadanos americanos y mientras los Estados Unidos esté gozando los privilegios que les concede la cláusula anterior”**

La sección 3a. es una edición de la anterior y establece “que si la compañía concesionaria del canal faltase a sus compromisos por algún evento, pasarán todos los derechos y privilegios que se le conceden en su

contrato, a manos de cualquiera otra **compañía americana**, que un año después de la declaración de quiebra de su antecesora, se comprometa a llenar las condiciones impuestas en lo que le fuese posible, y que la compañía que asuma esta responsabilidad dé pruebas al Presidente y Secretario de Estado de los Estados Unidos en su intención y competencia para concluir las, a fin de que si resultasen satisfactorias sean endosadas por el Secretario de Estado y el sello ministerial correspondiente''

Y en la sección 4a , complementaria de la anterior, se conviene en que ninguno de los derechos, privilegios o inmunidades garantizados en las estipulaciones anteriores, y especialmente en la 1a. sección, concedidos a los Estados Unidos y sus ciudadanos, lo serán a ninguna otra nación o sus ciudadanos, salvo que se sujeten a tratados semejantes al que han firmado los Estados Unidos y bajo las mismas condiciones mencionadas en la 2a sección.

Como después de haber sido firmado el anterior tratado, tuvo dificultades la compañía concesionaria del canal para arreglar los detalles del trabajo, se le permitió en 1850 que el privilegio exclusivo de navegación a vapor en el lago de Nicaragua y río de San Juan fuese separado de la concesión primitiva, logrando de este modo establecer con el nombre de **Nicaragua Transit** el monopolio del tránsito de Greytown a San Juan del Sur antiguamente San Juan de la Concordia

El tratado que celebró Mr. Squier con el gobierno de Nicaragua el 3 de septiembre de 1849 recibió en Washington la recomendación del Presidente Taylor y de su gabinete para el Senado americano; pero debido al prolongado debate de aquellos días sobre la cuestión de la esclavitud de los negros, no recibió inmediata atención y quedó aplazado para el año siguiente

En tales circunstancias y probablemente de acuerdo con Mr Squier, determinó el gobierno de Nicaragua enviar a Washington una Legación a cargo del señor don Eduardo Carcache, nicaragüense distinguido a quien se juzgó idóneo para ese puesto

A raíz de la ratificación del contrato de canal, celebrado con el doctor White en representación de una compañía norteamericana, tuvo noticia el gobierno de Nicaragua de que el de los Estados Unidos intervenía a su vez por medio de su Ministro diplomático ante la Corte de Su Majestad británica por motivo de la ocupación indebida del puerto de San Juan y Costa de Mosquitos

A consecuencia de esas gestiones hubo en Londres, en el **Foreign Office**, el 24 de septiembre, una conferencia entre el primer Ministro de Inglaterra Lord Palmerston y Mr Rives, Ministro americano en Francia, de tránsito para su destino. Mr Rives dijo al Lord canciller que el Cónsul inglés en Nueva York había reclamado públicamente para los indios mosquitos la soberanía y propiedad de la parte inferior y desembocadura del río de San Juan: que los Estados Unidos se hallaban ahora interesados en ese asunto en virtud del contrato en que Nicaragua concedía a ciudadanos americanos el derecho de construir un canal interoceánico a través del río de San Juan y lago de Nicaragua: que ellos, al examinar el asunto se habían convencido de que legalmente y por su posición geográfica le pertenecía al Estado de Nicaragua la soberanía territorial de dichos río y lago: que a esas horas, si no se había ratificado aún, estaba para ratificarse un tratado con el objeto de garantizar la concesión del canal: que los Estados Unidos no buscaban privilegios exclusivos, sino que deseaban sinceramente que el canal fuese dedicado al servicio de todas las naciones sobre las bases más liberales y en terrenos de perfecta igualdad para todos: que aún cuando pudieran hacerlo no obtendrían derechos exclusivos y se opon-

diían a que una vía de semejante importancia quedase bajo el **control** exclusivo de cualquiera otra potencia comercial: que la costa mosquita en la boca del San Juan **la consideraban posesión inglesa**; y que en esa virtud proponía a nombre de su gobierno un mutuo y franco arreglo entre Inglaterra y los Estados Unidos para unirse y llevar a cabo esa empresa de alífsima importancia para ellos mismos y para el resto del mundo

Lord Palmerston le contestó: que desde hacía mucho tiempo trataba el gobierno inglés a los indios mosquitos como un estado libre e independiente, gobernado por su rey: que Nicaragua, sin haber sido nunca dueño de San Juan, se había apoderado de este pueblo y que Inglaterra lo despojó de su presa: que los nicaragüenses habían procedido de mala fe al conceder a ciudadanos americanos el derecho de abrir la proyectada vía a través de un territorio que no les pertenecía; y que el gobierno inglés, por lo tanto, había notificado ya a los concesionarios su intención de considerar nulo el contrato referido.

Además, añadió él: algunas personas en los Estados Unidos rumoran que el gobierno inglés desea establecer una nueva colonia en San Juan, lo cual es infundado, porque Inglaterra tiene ya demasiadas colonias. En cuanto a la idea de que trata de posesionarse exclusivamente de la boca del río de San Juan por ser ésta la llave del proyectado canal, le cumplía declarar que era en lo que menos pensaba, pues, por el contrario, si se le proponía algún plan para que Inglaterra y los Estados Unidos con su mutua influencia y cooperación pudiesen abrir el canal interoceánico por la vía del lago de Nicaragua a fin de que fuera un camino real para el uso y beneficio de **todas las naciones**, recibiría favorable acogida de S. M. B.

Mr Rives le replicó, que la costumbre universal y la práctica generalmente aceptada, establecían que la po-

sesión de hecho no era necesaria para el ejercicio de la soberanía legal en territorio indio; y que aún cuando las tribus indígenas poseían algunos de los atributos de existencia política por separado, tales como el gobierno de sus comunidades por leyes propias interiores, así como los de mantener relaciones de paz o declararse la guerra, no era posible reconocerles la independencia nacional completa como la que se reclamaba para los mosquitos, sin trastornar el tejido de leyes adecuadas a la peculiar posición de los americanos, desarrollado con el general consentimiento de todas las naciones autorizadas de Europa

A tales observaciones reprodujo Lord Palmerston, que él reconocía también la doctrina general en que basaba las pretensiones americanas, y que sobre ese principio sostenían los ingleses sus relaciones con las tribus indias del Canadá; pero que el asunto de los mosquitos era **sui generis** y no se podía tratar como los demás

La situación de Centro América, mientras tanto, no era la misma en los cinco estados seccionales con relación a los asuntos ingleses en la costa oriental. Con Nicaragua y Honduras, que eran las víctimas del despojo inglés en su Costa Atlántica, hacían causa común el gobierno y pueblo del Salvador, que no toleraban la cínica desmembración del territorio centroamericano; mientras el gobierno de Guatemala, influido por la ex-nobleza colonial y por el clero guatemalteco, apoyaba al Cónsul Mr. Chatfield y lograba que éste fuera también favorablemente acogido en Costa Rica; estando por consiguiente las dos repúblicas extremas del istmo centroamericano en pugna con los tres Estados centrales. Aquellas, según el decir del historiador Montúfar, apoyaban el fraccionamiento y las pretensiones del Cónsul inglés; en tanto que las otras aspiraban a la unión y soberanía del país y a la integridad de su territorio

Consecuente con ese modo de ser, el gobierno de Costa Rica, representado por su agente diplomático en Londres, celebró con una compañía inglesa un contrato para la construcción de una carretera que partiendo del río Sarapiquí afluente del río de San Juan, llegase hasta San José, y un canal desde el lago de Nicaragua hasta el puerto de las Salinas en el golfo de Papagayo, pasando por el río Sapoa; estipulándose además en dicho contrato un empréstito en favor de Costa Rica por la suma de un millón de pesos, entregables por quintas partes en cinco años y pagadero a diez años de plazo en la misma proporción

Tan luego como Mr. Squier tuvo noticia en Nicaragua de aquel contrato, se dirigió al Cuerpo Diplomático acreditado en Centro América por medio de una circular datada a 28 de septiembre de 1849, participándole que la isla del Tigre (hoy Amapala) había sido cedida por tiempo determinado al gobierno de los Estados Unidos por el gobierno de Honduras: que tomaría posesión de dicha isla y que no podría ser indiferente su gobierno, a cualquier medida que tendiese a alterar el orden en ella y en las islas y costa de Nicaragua en donde también había adquirido derechos

En efecto, desde el 3 de septiembre se había firmado en León, un tratado entre el representante de Honduras don José Guerrero y Mr. Squier cediendo por 18 meses a los Estados Unidos la isla del Tigre

Los ingleses, a su vez, que tendrían asegurado su **control** sobre el canal por el lado del Atlántico con la ocupación de San Juan del Norte, se esforzaban por conseguir una posición dominante cerca del otro extremo del canal en el término del Pacífico, o sea en el Golfo de Fonseca. Comenzaron por presentar con carácter de urgente un antiguo reclamo por daños y perjuicios que tenían pendiente contra Honduras, a cuyo gobierno ame-

nazaron con medidas violentas. Pero Mr. Squier, en previsión de esos acontecimientos, se apresuró a negociar un tratado con el gobierno de Honduras, en el cual se concedía al de los Estados Unidos la isla del Tigre para las operaciones navales, y la costa adyacente del Golfo de Fonseca para construir fortalezas; cediéndole por 18 meses, para mientras se ratificaba el tratado, la isla del Tigre a los Estados Unidos.

La Asamblea Legislativa de Nicaragua fué convocada en aquellos días para someterle los convenios celebrados para la apertura y garantía del canal en proyecto.

Se declaró instalada en Managua el 19 de septiembre de 1849 y en ese acto, estando presente el Director Supremo del Estado, don Norberto Ramírez, leyó éste un elocuente mensaje del cual reproducimos los siguientes párrafos que dan una idea de su importancia:

“Sin duda hemos llegado al punto de una verdadera crisis. Nuestra patria hace heroicos esfuerzos para levantarse del profundo abatimiento en que por muchos años la han postrado las pasiones brutales y feroces que han fomentado la guerra civil, la desolación, y dado lugar a pretensiones extrañas: nos pide una mano protectora capaz de sobreponerse a tantas desgracias, y si no se la extendemos al instante con generosidad, tenéis a la vista el abismo sempiterno en que quedará sepultada y que le están socavando las artificiosas maquinaciones de los enemigos de la sociedad y de su independencia. A vuestra ilustrada contemplación se presentan grandes objetos de felicidad o desventura. El comercio solicita que le ahorréis tiempo, gastos y peligros: las ciencias y las artes os piden en alta voz protección para su desarrollo: nuestros caudalosos ríos, grandes lagos y mares solo esperan vuestro permiso para unirse y formar el vehículo maravilloso de la civilización

y del comercio universal; nuestras fértiles y ardientes llanuras aguardan sedientas el rocío fecundo de vuestra palabra, para brotar sus frondosas espigas que ofrecen abundantes frutos a la subsistencia del hombre: las bases de oro de nuestras agradables montañas aguardan impacientes el movimiento que les proporcionará el rico y laborioso artista atraído por la comunicación intero-céanica. Vosotros tenéis la llave del progreso y de la felicidad: abrid las puertas a que os llaman las presentes y futuras generaciones, y alcanzaréis la gloria de haber decretado la libertad de los mares

*"Por mi parte tengo el honor de presentaros los elementos necesarios para que pueda realizarse el grandioso designio que nos ocupa: os presento con el debido informe las estipulaciones celebradas entre los agentes del gobierno y una respetable compañía de los Estados Unidos de Norteamérica; así como el solemne tratado de alianza, amistad, comercio y navegación y protectorado, concluido con el Excelentísimo señor Ministro Plenipotenciario de aquella República".*

La Asamblea correspondió satisfactoriamente a los deseos del Ejecutivo ratificando los pactos a que se refería el mensaje.

En aquellos días naufragó cerca de Prinzapolka en la Costa de Mosquitos, el bergantín **Drapper** de los Estados Unidos y fueron robados por los indígenas de Qualm Watlas muchos artículos de la pertenencia de los pasajeros de dicho buque. Los americanos mandaron aviso al pueblo de que lo reducirían a cenizas si dentro de tres días no devolvían todo lo robado; y como no lo verificasen en el término señalado, se armaron 25 de los náufragos, dispersaron a los mosquitos y en seguida quemaron despiadadamente, el 28 de septiembre, todas las habitaciones de Qualm Watlas

Mientras tanto, notificado el Cónsul Mr. Chatfield del arriendo de la isla del Tigre hecho por el gobierno de Honduras al de los Estados Unidos, dirigió de Guatemala con fecha 30 de septiembre de 1849, una protesta a la cancillería hondureña por el arrendamiento de dicha isla que estimaba doloso, por cuanto ya le había manifestado en otra ocasión que la Reina de Inglaterra estaba dispuesta a retenerla como garantía de pago a las reclamaciones de súbditos británicos; anunciándole como una consecuencia de esa determinación, que la Gran Bretaña tenía dado un decreto referente a la propiedad de la isla del Tigre y sus dependencias y que dos navíos ingleses llegarían pronto a hacer el embargo de la repetida isla

La contestación del Ministro de Relaciones de Honduras, Licenciado don José María Rugama, datada en Tegucigalpa a 30 de noviembre siguiente, vale la pena de ser conocida; pero por su mucha extensión nos limitaremos a solo reproducir algunos párrafos sobresalientes:

“Reproduce Ud. alegatos, queriendo probar el supuesto derecho que la Reina de Inglaterra tiene sobre la isla de Amapala, porque Ud. expresó su intención de retenerla en el mes de abril

“Muy sorprendente es para mí, señor Cónsul, que un agente de la Corte de la Gran Bretaña, que debo suponerlo iniciado en el conocimiento del Derecho de Gentes, y principalmente en el orden de proceder en las contestaciones que se suscitan entre los súbditos o gobiernos de dos repúblicas, venga ahora ostentando el título singular y quizá por primera vez inventado, para apropiarse de los derechos territoriales de otro pueblo, decir que la Reina de la Inglaterra tiene ya propiedad en la isla cuestionada, solamente porque Ud. formó la intención de retenerla en su nombre; es un absurdo que

verá con escándalo el mundo civilizado; es un hecho, repito, que no lo han sancionado las naciones y que no está en conformidad del derecho natural, que es el que prescribe las reglas de que emanan todas las providencias por las cuales se deciden las desavenencias de todas las repúblicas. Si ese argumento tuviese la fuerza que Ud. supone, sería lo más sencillo para la Gran Bretaña apropiarse de todo el continente americano, haciendo intenciones de igual naturaleza. Ya me parece que dentro de pocos días se presentará Ud. determinando apropiarse de Tegucigalpa, Comayagua o cualquier otro punto interesante del Estado, y posteriormente juzgar con derecho a la Corona inglesa sobre estos lugares, sin otro expediente que su especioso derecho de determinaciones, que hasta ahora no he visto desarrollado en ningún publicista ni menos aprobado por la costumbre de los pueblos cultos. Es muy ridículo, señor, que el funcionario de un gabinete ilustrado, traiga en su amparo objeciones cuya falsedad no se oculta ni aún al hombre más escaso de razón.

“En fin no quiero dejar de advertir a Ud. que si en lo de adelante no manifestase un lenguaje digno del gobierno que representa, y se valiese de los términos de mala fe etc, mi gobierno usará del derecho que le compete; es decir, lo desconocerá y no volverá a entrar en relaciones con Ud.”

Y en tanto que así picaba Chatfield por un lado, Squier que vigilaba por otro, se dirigió con fecha 1o. de octubre de 1849 al gobierno de Costa Rica, en términos bastante enérgicos, diciéndole entre otras cosas, que aunque en fecha anterior habían corrido rumores en América y Europa de que el gobierno de Costa Rica tenía la intención de poner el Estado bajo la protección de una gran potencia europea, los Estados Unidos no les prestaron crédito, porque en octubre de 1848 los había negado categóricamente el Ministro de Costa Rica en

Londres, don Felipe Molina, al ser interrogado por Mr. Bancroft, Ministro americano en aquella Corte, y advertido de que los Estados Unidos no se mostrarían indiferentes con ese proceder tratándose de cualquier república americana; pero que ahora sabía con sorpresa el gobierno americano, que el de Costa Rica, no sólo meditaba poner el Estado bajo la protección de un poder monárquico extranjero, sino también cederle una parte de sus derechos territoriales y reconocer además la soberanía del supuesto rey de una tribu salvaje, mostrando así poco aprecio de su bienestar, su paz, su gloria futura y la felicidad de su pueblo, adicto a los principios y política republicanas, y olvidándose de imponer siquiera de sus intenciones a la fraternidad de los Estados republicanos a quienes reconoce pertenecer y cuyos derechos, intereses y sentimientos contrariaría y menospreciaría con tal proceder: que confiaba, sin embargo, en que eso no fuese cierto, porque además de que Costa Rica provocaría la justa indignación de todas las naciones republicanas, perdería también la amistad de los Estados Unidos

En el entretanto, las amenazas del Cónsul Mr Chatfield a Honduras comenzaron a tener cumplimiento. El 4 de octubre de 1849 se presentó en Trujillo el vapor de la marina de guerra inglesa **Plumper**. Su comandante el Capitán Nolloth, saltó a tierra e intimó al Comandante del puerto, el inmediato pago de ciento once mil sesenta y un pesos con cinco reales de plata que dijo le debía el gobierno de Honduras al de Su Majestad Británica, protestando que en caso de no ser satisfecho, mandaría a incendiar la ciudad hasta dejarla en escombros.

Como el Comandante del puerto hiciese presente al Comandante inglés, que carecía de instrucciones y de fondos para poder atender su demanda, fué desembarcada en seguida una columna de marinos armados,

que ocupó la fortaleza. De ésta fueron destacadas algunas patrullas a cometer vejaciones y despojos en el vecindario, como preliminares del incendio y destrucción anunciados.

Los habitantes de la población, llenos de terror en presencia de aquellos hechos, entraron en pláticas con el Comandante inglés, quien convino en recibir por transacción la suma de un mil doscientos pesos, que fué cuanto pudo reunirse entre todos para evitar la ejecución del incendio. Recibida la suma del rescate la tropa se retiró; pero al reembarcarse hizo desde la playa en formación de frente, una descarga cerrada de fusilería sobre la afligida población, en la cual por fortuna no causó daños personales (1).

La Asamblea Legislativa de Nicaragua permanecía aún reunida en Managua. Inspirada por Mr Squier, que era el consejero íntimo del gobierno, expidió con fecha del día 6 de octubre de 1849, un valiente decreto en el que solamente declaró que Nicaragua se adhería al principio político de exclusión absoluta de toda intervención extranjera en los negocios domésticos e internacionales de los Estados republicanos de América: que la extensión y propagación de instituciones monárquicas por medio de conquista, colonización o soberanía de tribus errantes en el continente americano eran contrarias a los intereses de América y amenazantes a su paz o independencia; y que toda concesión voluntaria, absoluta o condicional de cualquier parte de la antigua confederación de Centro América con el objeto de colonizarla, o su ocupación por algún poder monárquico o algún so-

(1) Hemos creído conveniente reproducir, como anales nuestros, estos detalles hondureños y los correspondientes a las vejaciones inglesas en el Salvador, a pesar de no pertenecer en rigor a la historia particular de Nicaragua, porque habiendo hecho causa común con nosotros aquellos pueblos y gobiernos, y formado en seguida un cuerpo confederado para las relaciones exteriores se hace necesario su conocimiento para el mejor estudio de la historia nacional y noticia exacta de la conducta del gobierno británico (N del A)

berano supuesto bajo la protección de dicho poder, sería considerada por la república de Nicaragua no tan sólo como hostil a sus intereses, sino también como amenazante a la paz o independencia de los Estados centroamericanos; por lo cual se excitaba a los altos poderes de los mismos Estados a que secundaran la declaración de Nicaragua

El Ministro Mr. Squier, a quien fué transcrito aquel decreto, contestó aplaudiendo y asegurando que su gobierno concurriría gustoso al sostenimiento de esos principios, que eran los mismos proclamados en distintas ocasiones por los Estados Unidos.

El gobierno de Guatemala contestó también, aunque con bastante frialdad, manifestando que por hallarse ausente de la capital el Presidente de la República, se limitaba a tomar nota de aquella declaración para darle cuenta con ella a su regreso

Los gobiernos del Salvador y Honduras, acogieron con entusiasmo la declaratoria que les fué trascrita y ofrecieron someterla en seguida a sus respectivas legislaturas para que la secundaran

El gobierno de Costa Rica, que estaba unido a Mr. Chatfield en aquellos asuntos, contestó con evasivas, como lo había hecho el de Guatemala, diciendo que daría cuenta oportuna al Congreso Nacional para que resolviera lo que estimase conveniente.

A raíz de aquella declaratoria apareció en Honduras un decreto gubernativo de fecha 9 de octubre del mismo año, declarando estar cedida la isla del Tigre al gobierno de los Estados Unidos, por el término de 18 meses y hallarse autorizado para tomar inmediata posesión a fin de garantizar la canalización del istmo de Nicaragua con cualquier poder extraño que intentase dificultarla desde aquel lugar.

Las cuestiones de Nicaragua con el gobierno de la Gran Bretaña continuaban a la sazón agitándose con algún calor en Londres por el representante diplomático de los Estados Unidos en aquella Corte. La prensa inglesa discutió extensamente el asunto; y el **Times** de 13 de octubre, después de exponer los argumentos que aducían ambas partes, reconoció con franqueza la importancia que tenía aquella cuestión para Inglaterra y dijo entre otras cosas: "El río de San Juan es la boca de la más practicable comunicación acuática a través del istmo; y de la posesión de aquel puerto depende el señorío sobre el pasaje. Los nicaragüenses por tanto, han llevado los reclamos que ellos no pudieron defender, al mejor mercado, haciendo una concesión del mismo pasaje a los ciudadanos de los Estados Unidos y obteniendo, a ser posible, el consentimiento y garantía del gobierno americano. Esperan evidentemente, para defender sus pretendidos derechos al territorio de Mosquitos, conseguir a nombre del gobierno de Washington, lo que Lord Palmerston ha rehusado perentoriamente a los Ministros de Nicaragua. Es cosa clara, sin embargo, que las fuertes medidas y el lenguaje determinado del gobierno británico no admiten calificaciones, y **estamos** tan obligados a defender a Bluefields y a San Juan como a cualquiera otra parte del imperio británico".

El Departamento de Estado americano se dirigía constantemente a su Legación en Londres suministrándole refuerzos para la discusión con la cancillería inglesa.

El (2 de mayo de 1849), le decía: "El Presidente está enteramente decidido por la opinión justa de que habiendo España descubierto y ocupado esa parte del continente americano, la pretendida independencia de los mosquitos, aún en el supuesto de que hubiese sido tolerada por aquella potencia, no ha anulado su derecho de dominio sobre el territorio reclamado en favor de

esos indios; del mismo modo que la independencia en igual grado de todas las demás tribus, no anuló ni pudo perjudicar la soberanía de las otras naciones, comprendiendo la de Inglaterra, sobre toda la porción y territorio del mismo continente. Todos los derechos territoriales de España sobre sus antiguas posesiones recayeron en los Estados que se formaron después, y esta propiedad debe ser considerada como perteneciente a esos mismos Estados, a menos que se haya renunciado voluntariamente a ellos''

El 20 de octubre de 1849 Lord Palmerston declara que el territorio mosquito **no pertenecía a España**, lo cual es evidentemente una declaración bastante atrevida y además está en contradicción con toda la historia de aquella nación. Y si el territorio de mosquitos no ha pertenecido a la España. ¿Por qué la Inglaterra abandonó sus proyectos de colonización en ese territorio por la exigencia del gobierno español?

''Es hoy más que notorio, que los mosquitos componen una tribu de salvajes que habitan el mismo país descubierto por España y que ésta siempre reclamó, fundada en derechos adquiridos; derechos reconocidos en varias ocasiones por la Gran Bretaña en los tratados que firmó con la España. Consecuentemente, los derechos de esta potencia, o de su representante la República de Nicaragua, no admite la menor duda, ni deben discutirse bajo el pretexto de que esta última no ha contestado con su independencia más que solo el derecho de gobernarse por sí misma. Estos derechos no han podido caducar ni debilitarse porque España ni Nicaragua no juzgaron conveniente subyugar esos indios, o privarles de sus tierras, ocupando el territorio''

Y en diciembre 2 de 1849 volvía a decirle ''Este gobierno no puede reconocer jamás la independencia de los indios mosquitos, ni aún admitir que éstos tengan el

menor derecho de soberanía sobre el puerto y ciudad de San Juan del Norte, o sobre cualquier punto adyacente del país. Ni son ni pueden jamás llegar a constituir un pueblo marítimo, y consecuentemente, tampoco pueden hacer uso de las orillas del río de San Juan ni de ninguna otra parte de la costa".

Con anterioridad a esas comunicaciones de la cancillería americana, tan enérgicas y terminantes, el Presidente de los Estados Unidos General Zacarías Taylor, respondiendo a una carta dirigida por el Supremo Director de Nicaragua, el 15 de diciembre de 1847, por motivo de la amenaza de ser ocupado San Juan por los ingleses, no contestó sino hasta el 3 de mayo de 1849, diciéndole: "Puede V. E. estar seguro de que nuestros esfuerzos amistosos, respecto a Nicaragua y a la Gran Bretaña, serán cordiales, sinceros o inspirados por el deseo que nos anima de que los justos derechos territoriales de Nicaragua sean siempre respetados por todas las naciones"

Y sin embargo de todas esas declaraciones del gabinete de Washington, Mr. Rives, Ministro americano acreditado en París, de tránsito en Londres, declaraba a Lord Palmerston el 24 de septiembre de 1849, sin que lo hubiera tenido a mal su gobierno, que la Costa de Mosquitos en la boca del río de San Juan, la consideraban los Estados Unidos posesión inglesa, y que en esa virtud proponía a nombre de éstos un mutuo y franco arreglo para llevar a cabo la empresa del canal.